



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

---

EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
INCIDE EN EL MARCO JURÍDICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO OSCUS LTDA. EN EL PERIODO 2001 – 2011.

---

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados  
y Tribunales de la República del Ecuador.

**AUTORA:**

Tatiana Alexandra Nolivos Sarmiento

**TUTOR:**

Ab. Pablo Poveda Mora

Ambato – Ecuador

2012

**TEMA:**

---

EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
INCIDE EN EL MARCO JURÍDICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO OSCUS LTDA. EN EL PERIODO 2001 – 2011.

---

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS EN EL MARCO JURÍDICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA. EN EL PERIODO 2001-2011” de la Srta. Tatiana Alexandra Nolivos Sarmiento, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 15 de mayo de 2012

---

Ab. Pablo Poveda Mora

Tutor

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema “EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS INCIDE EN EL MARCO JURÍDICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA. EN EL PERIODO 2011-2011”

Presentado por la Srta. Tatiana Alexandra Nolivos Sarmiento de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, \_\_\_\_\_

Para constancia firma:

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Miembro

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS INCIDE EN EL MARCO JURÍDICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA. EN EL PERIODO 2001-2011” como también de los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 15 de mayo de 2012

LA AUTORA

---

Tatiana Alexandra Nolivos Sarmiento

180401088-0

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga ganancias económicas y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 15 de mayo de 2012

LA AUTORA

---

Tatiana Alexandra Nolivos Sarmiento

180401088-0

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a Petita Garcés.

Gracias por existir.

## **AGRADECIMIENTO**

Porque no existen coincidencias en la vida y todo sucede por una razón, agradezco a la Cooperativa OSCUS, por el apoyo incondicional; a los profesores que me compartieron conocimientos, anécdotas y su amistad; a aquellos que supieron cuando decir las palabras que hacían falta para que esto haya sido posible; y a todas y cada una de las personas que hicieron que llegue a este lugar el día de hoy. Gracias infinitas a todos ustedes que siempre estarán para mí.



## ÍNDICE GENERAL

<b>SECCIÓN PRELIMINAR</b>	<b>Páginas</b>
Portada .....	i
Tema.....	ii
Página de Aprobación por el Tutor.....	iii
Página de Aprobación del Tribunal de Grado.....	iv
Página de Autoría de Tesis.....	v
Página de Derechos de Autor.....	vi
Página de Dedicatoria.....	vii
Página de Agradecimiento.....	viii
Índice General de Contenidos.....	ix
Índice de Cuadros.....	xiv
Índice de Gráficos.....	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvi

### **TEXTO**

Introducción.....	1
-------------------	---

### **CAPITULO I. EL PROBLEMA**

Tema.....	3
Contextualización.....	3
Macro.....	3
Meso.....	5
Micro.....	6
Árbol del Problema.....	7
Análisis Crítico.....	8
Prognosis.....	9
Formulación del Problema.....	9
Interrogantes de la Investigación.....	9
Delimitación del Objeto de Investigación.....	9
Delimitación de Contenido.....	9
Delimitación Temporal.....	9

Delimitación Espacial.....	10
Unidades de Observación.....	10
Justificación.....	10
Objetivos.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11

## **CAPITULO II.**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes Investigativos.....	12
Fundamentación Filosófica.....	12
Fundamentación Legal.....	13
Categorías Fundamentales.....	16
Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	17
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente.....	18
Constitución de la República del Ecuador.....	19
Ley General de Instituciones de Sistema Financiero.....	20
Reglamento a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.....	21
Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.....	22
Definición.....	22
Objetivos.....	22
Marco Legal y Normativa.....	22
Administración de Riesgos y Supervisión de Sistemas Controlados.....	22
Derechos del Consumidor Financiero.....	23
Gestión Organizacional y Recursos Humanos.....	24
Administración de Recursos Financieros.....	24
Visión.....	25
Misión.....	25
Valores.....	26
Ética.....	26
Integridad.....	26
Responsabilidad.....	26
Transparencia.....	27

Áreas de Acción.....	27
Jurídica.....	27
Administrativa.....	27
Financiera.....	28
Control.....	28
Principios Constitucionales.....	28
Ley de Economía Popular y Solidaria.....	29
Decreto 194.....	30
Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.....	31
Objetivos.....	31
Definición.....	31
Historia.....	31
Política de Calidad.....	32
Referente del Sistema Cooperativo.....	33
Niveles.....	34
Gobernante.....	34
Productivo.....	34
Habilitante.....	34
Manuales.....	34
Prevención de Lavados de Activos.....	34
Administración Integral de Riesgos.....	35
Calificación de Riesgos.....	35
Gestión de Calidad.....	35
Reglamentos.....	36
Organización y Procesos.....	36
Gestión de Talento Humano.....	36
Código de Ética.....	36
Resoluciones.....	36
Consejo de Administración.....	36
Consejo de Vigilancia.....	38
Hipótesis.....	40
Señalamiento de Variables.....	40

**CAPÍTULO III.**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Enfoque de la Investigación.....	41
Modalidad Básica de la Investigación.....	42
De campo.....	42
Bibliográfica – Documental.....	43
Nivel o Tipo de Investigación.....	43
Descriptiva.....	43
Población y Muestra.....	44
Población.....	44
Muestra.....	44
Operacionalización de las Variables.....	46
Operacionalización de la Variable Independiente.....	46
Operacionalización de la Variable Dependiente.....	47
Plan de Recolección de Información.....	48
Plan de Procesamiento de la Información.....	48
Plan de Análisis e Interpretación de Resultados.....	49

**CAPÍTULO IV.**  
**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Análisis de los Resultados.....	50
Encuesta.....	56
Verificación de Hipótesis.....	74

**CAPÍTULO V.**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	76
Recomendaciones.....	77

**CAPÍTULO VI.**  
**PROPUESTA**

Datos Informativos.....	78
Antecedentes de la Propuesta.....	78
Justificación.....	80

Objetivos.....	80
Objetivo General.....	80
Objetivos Específicos.....	81
Análisis de Factibilidad.....	81
Fundamentación.....	81
Fundamentación Legal.....	81
Fundamentación Sociológica.....	82
Metodología Operativa de la Propuesta.....	83
Modelo Operativo de la Propuesta.....	85
Presupuesto.....	90
Administración.....	91
Previsión de la Evaluación.....	91

## **MATERIALES DE REFERENCIAS**

Bibliografía.....	92
Linkografía.....	92
Anexos.....	93
Glosario.....	99

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Página</b>
Cuadro No. 1.- Población.....	59
Cuadro No. 2.- Operacionalización de la Variable Independiente.....	61
Cuadro No. 3.- Operacionalización de la Variable Dependiente.....	62
Cuadro No. 4.- Procedimiento de Recolección de la Información.....	63
Cuadro No. 5.- Análisis de Resultados.....	67
Cuadro No. 6.- Pregunta 1.....	72
Cuadro No. 7.- Pregunta 2.....	74
Cuadro No. 8.- Pregunta 3.....	75
Cuadro No. 9.- Pregunta 4.....	76
Cuadro No. 10.- Pregunta 5.....	77
Cuadro No. 11.- Pregunta 6.....	78
Cuadro No. 12.- Pregunta 7.....	79
Cuadro No. 13.- Pregunta 8.....	80
Cuadro No. 14.- Pregunta 9.....	81
Cuadro No. 15.- Pregunta 10.....	82
Cuadro No. 16.- Pregunta 11.....	83
Cuadro No. 17.- Pregunta 12.....	84
Cuadro No. 18.- Pregunta 13.....	85
Cuadro No. 19.- Pregunta 14.....	86
Cuadro No. 20.- Pregunta 15.....	87
Cuadro No. 21.- Pregunta 16.....	88
Cuadro No. 22.- Pregunta 17.....	89
Cuadro No. 23.- Metodología Operativa de la Propuesta.....	102
Cuadro No. 24.- Procedimiento.....	108
Cuadro No. 25.- Presupuesto.....	110

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Página</b>
Gráfico No. 1.- Árbol del Problema.....	7
Gráfico No. 2.- Categorías Fundamentales.....	19
Gráfico No. 3.- Variable Independiente.....	20
Gráfico No. 4.- Variable Dependiente.....	21
Gráfico No. 5.- Pregunta 1.....	72
Gráfico No. 6.- Pregunta 2.....	74
Gráfico No. 7.- Pregunta 3.....	75
Gráfico No. 8.- Pregunta 4.....	76
Gráfico No. 9.- Pregunta 5.....	77
Gráfico No. 10.- Pregunta 6.....	78
Gráfico No. 11.- Pregunta 7.....	79
Gráfico No. 12.- Pregunta 8.....	80
Gráfico No. 13.- Pregunta 9.....	81
Gráfico No. 14.- Pregunta 10.....	82
Gráfico No. 15.- Pregunta 11.....	83
Gráfico No. 16.- Pregunta 12.....	84
Gráfico No. 17.- Pregunta 13.....	85
Gráfico No. 18.- Pregunta 14.....	86
Gráfico No. 19.- Pregunta 15.....	87
Gráfico No. 20.- Pregunta 16.....	88
Gráfico No. 21.- Pregunta 17.....	89
Gráfico No. 22.- Flujograma.....	109
Gráfico No. 23.- Indicadores Financieros OSCUS.....	116
Gráfico No. 24.- Calificación de Riesgos OSCUS.....	117
Gráfico No. 25.- Mapa de Procesos Organizacional OSCUS.....	117

## RESUMEN EJECUTIVO

Uno de los pilares fundamentales del Sistema Financiero Nacional es precisamente la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria, un conjunto de normas expedidas con el afán de crear un ambiente óptimo para el desempeño de las actividades que realizan las instituciones financieras del país.

Es muy importante el control que realiza la Superintendencia de Bancos y Seguros ya que procura mantener una actividad sostenible que asegure los derechos de los usuarios del sistema.

Sera de mucho interés el analizar como los documentos emitidos por la junta bancaria, modifican la estructura interna de una institución financiera, y así mismo la evolución que ha mantenido a través de los años y como ha afectado el incumplimiento de lo que establece el Ente Regulador.

Este trabajo se fundamenta principalmente en el contacto directo que tiene el Ente Regulador con los principales cuerpos legales del ámbito financiero y últimamente del ámbito de economía solidaria.

Este trabajo analiza el funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y como se estructura el marco jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., así mismo, la forma en la que se han realizado las modificaciones a lo largo de los años para garantizar el cumplimiento de la normativa.



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por título: *“El Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros incide en el Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en el periodo 2001- 2011.”*

Los últimos diez años han representado grandes cambios para la institución y todos han sido en relación directa con la actividad de control que realiza la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Este trabajo se encuentra elaborado por Capítulos: El Primer Capítulo denominado El Problema, contiene el Tema, el planteamiento del problema. La contextualización, el análisis crítico, la formulación del Problema, interrogantes de la investigación, la delimitación del objeto de investigación, unidades de observación y los objetivos que se plantean.

El Capítulo II denominado Marco Teórico se fundamenta en antecedentes investigativos y fundamentación filosófica doctrinaria y legal, presenta las categorías fundamentales, la hipótesis y el señalamiento de variables.

El Capítulo III titulado la Metodología. Contiene la modalidad básica que se va a utilizar en la investigación, los niveles de población y muestra, la Operacionalización de variables, y el plan de recolección y procesamiento de datos.

El Capítulo IV incluye la interpretación y previo análisis de las encuestas que serán realizadas por los empleados que la institución.

El capítulo V contiene las conclusiones y recomendaciones que se plantean sobre las actividades observadas.

El capítulo VI se refiere a la propuesta que se ofrece para mitigar el problema encontrado., así como sus antecedentes, factibilidad, fundamentación legal y plan operativo.

Finalmente están los materiales de referencia que fueron usados en la presente investigación.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Tema**

EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS INCIDE EN EL MARCO JURÍDICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA. EN EL PERIODO 2001 - 2011.

### **Planteamiento del Problema**

#### **Contextualización**

#### **Macro**

La Superintendencia de Bancos y Seguros es un organismo autónomo e independiente de regulación y supervisión, que ejerce su mandato constitucional y legal según las mejores prácticas internacionales. Procura consolidar la confianza de la sociedad, y coadyuva a la sostenibilidad de los sistemas controlados y a la protección del usuario.

Vela por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sistemas financiero, de seguros privados y de seguridad social, mediante un eficiente y eficaz proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público e impulsar el desarrollo del país.

Dentro de los objetivos institucionales de la Superintendencia de Bancos y Seguros esta fortalecer el marco legal y normativo de acuerdo a principios, mejores prácticas y estándares internacionales vigentes y lograr una adecuada administración de riesgos mediante el fortalecimiento de los procesos de supervisión de los sistemas controlados protegiendo así los derechos de los consumidores financieros.

La Constitución de la República del Ecuador establece a la Superintendencia de Bancos y Seguros como organismo de vigilancia y control de las actividades que realiza una Institución Financiera de tal forma que estas sean fieles al ordenamiento jurídico nacional y no causen malestar al usuario que se beneficia de estos servicios.

De la misma forma, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero reafirma lo establecido en la Constitución de la República y señala a la Superintendencia de Bancos y Seguros como un ente autónomo de control del sistema financiero público y privado del país

Son muchos los problemas con que se encuentran las empresas por no tener definido y adecuado su marco jurídico. Entendemos por marco jurídico el conjunto de compromisos, derechos y obligaciones contraídos con nuestros socios, proveedores, clientes, personal, etc.

Con demasiada frecuencia muchas de las circunstancias empresariales se fían en la buena fe y en la confianza de que ninguna situación conflictiva se va a producir.

Todas las empresas deben configurar su marco de relaciones, compatible con las características de su negocio. Deben procurarse una definición de sus escenarios legales, de tal manera que no se vean llevadas a perder siempre que surja cualquier conflicto en la marcha del negocio.

En el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., ésta se encuentra enmarcada dentro de los parámetros establecidos por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el Decreto 194 y en parte, en el sentido cooperativista, en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Es muy importante para la institución tener un panorama jurídico definido y establecido para someterse, como institución controlada que es, a las indicaciones que la Superintendencia de Bancos y Seguros expide a través de las Resoluciones de la Junta Bancaria.

## **Meso**

En la Provincia de Tungurahua la Superintendencia de Bancos y Seguros, mantiene bajo su control a 13 Bancos Privados y 7 Cooperativas de Ahorro y Crédito.

### *Bancos Privados:*

Banco Pichincha  
Banco de Pacifico  
Banco Bolivariano  
Banco de Guayaquil  
Banco de la Producción (PRODUBANCO)  
Banco del Austro  
Banco Internacional  
Banco Procredit  
Banco Sudamericano  
Banco Promerica  
Banco Solidario  
Banco de Machala  
Banco Capital  
Unibanco

### *Cooperativas de Ahorro y Crédito:*

Cooperativa OSCUS  
Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato  
Cooperativa Mushuc Runa  
Cooperativa de la Pequeña Empresa de Pastaza  
Cooperativa El Sagrario  
Cooperativa San Francisco  
Cooperativa 29 de Octubre

La Superintendencia de Bancos y Seguros mantiene siempre actualizada una base de datos de las instituciones que mantiene bajo su control, entre los cuales están: balances generales y estados de pérdidas y ganancias; matriz de riesgos; evolutivo de entidades entre otros.

El Decreto 194 se expide en función de preservar e incentivar el sector financiero cooperativo y principalmente con la sólida intención de dotar a las cooperativas de ahorro y crédito de un marco jurídico que les permita desenvolverse dentro de los principios, valores y fines cooperativistas, en el marco de su objeto social de intermediario financiero cooperativo

## **Micro**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. pasó a formar partes de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en 1985 al dar cumplimiento a una Resolución de la Junta Bancaria que fue difundida a todas las Instituciones del Sistema Financiero de la época.

Durante la última década, el marco jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. ha sido reformado y adecuado a los lineamientos de control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con lo cual se puede observar un proceso de crecimiento y consolidación llevado a cabo para salvaguardar los intereses de los usuarios del Sistema Cooperativo y para evitar de cualquier manera que se afecta la estabilidad jurídica de la Institución.

## Árbol del Problema

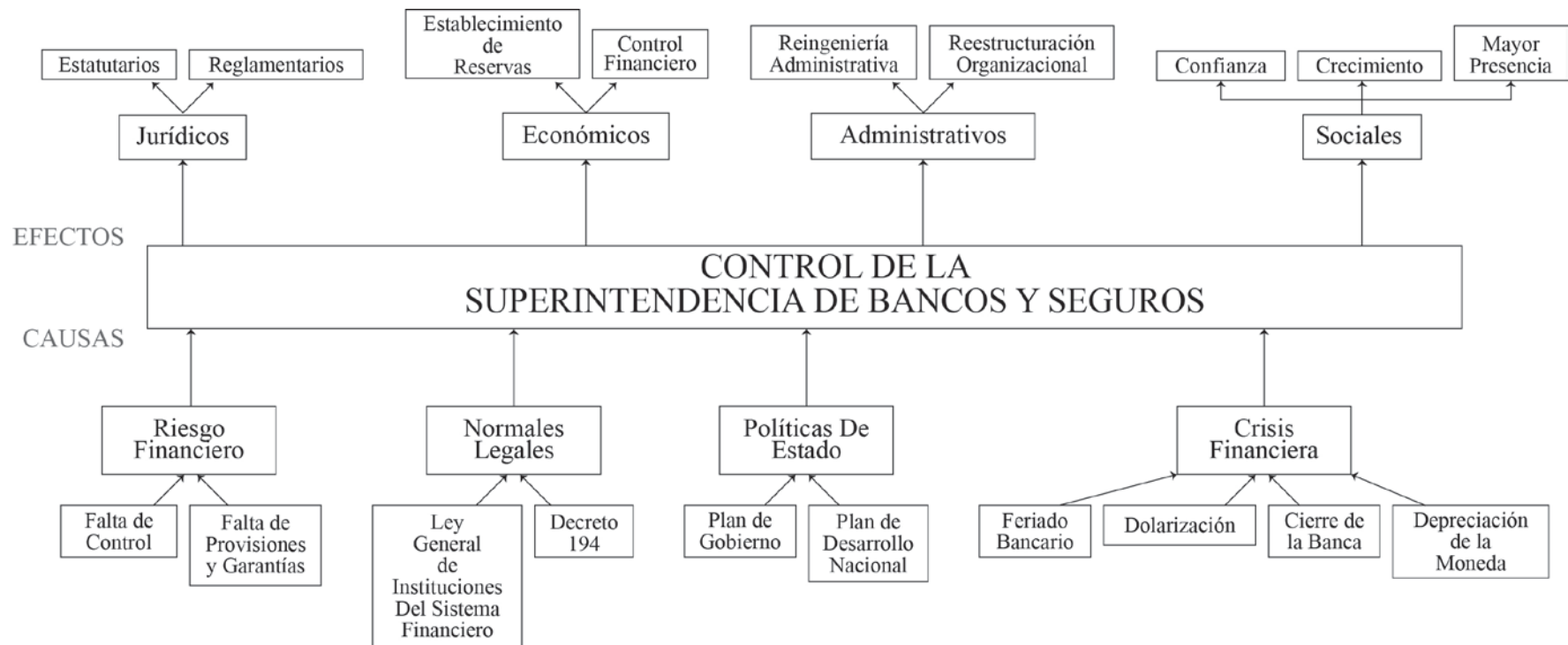


Gráfico No. 1

Elaborado por: Tatiana Nolivos

## **Análisis Crítico**

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, en varias ocasiones, han expresado públicamente, su predisposición a ser controladas, pues, consideran el control, parte de la obligación estatal y de la necesidad de brindar confianza a los ahorristas, pero, así mismo, siempre han expresado su exigencia de que, se lo haga dentro la filosofía propia de estas organizaciones, a lo cual se añade que, las normas reglamentarias, simplemente, deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero que dice: "las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público quedarán sometidas a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera y al control que realizará la Superintendencia dentro del marco legal que regula a dichas instituciones, en base a las normas que expida para el efecto"., es decir, estas cooperativas, están sujetas a la Ley de Instituciones Financieras, en cuanto al control y las medidas de solvencia y prudencia financiera y el Ejecutivo, debió reglamentar su constitución y funcionamiento, para lo cual fue expedido el Decreto 194.

Si bien es cierto que el cumplimiento de esta normativa es beneficioso para la Institución Financiera, se analizó con detenimiento los efectos que conlleva someterse a este control. La Cooperativa OSCUS tuvo que reformar estatutos y reglamentos de tal forma que estos sean compatibles con el Organismo de Control. De una forma u otra esto conllevó a la reestructuración integral de los organigramas estructurales y funcionales para cumplir estrictamente con los lineamientos unificados de las Instituciones Contraladas.

Se habló y se ejecutó una reingeniería completa en Organización y Procesos y una revisión detallada de cada procedimiento y manual en uso. Asimismo se estableció resultados y nuevos controles en el área financiera, todo de la mano de la aplicación de lo establecido en la normativa de control del Ente Regulador.

Extremadamente beneficioso para la institución en sí, al ser esta reestructuración una herramienta eficaz para desarrollar la sostenibilidad del crecimiento y la presencia de esta en los sectores financieros de mayor impacto.



## **Prognosis**

Si la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. no toma medidas adecuadas para reestructurar el marco jurídico - administrativo de la institución en base a las políticas de Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros enfrentaría una situación que progresivamente se volvería insalvable para la misma, enfrentando el problema planteado en la presente investigación.

## **Formulación del Problema**

¿El Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros incide en el Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en el periodo 2001-2011?

## **Interrogantes**

¿En qué consiste el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros a las Cooperativas de Ahorro y crédito?

¿Cómo se desempeña la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

¿Cuál sería la mejor alternativa da solución al problema planteado en la investigación?

## **Delimitación del objeto de investigación**

### **Delimitación de contenido**

**CAMPO:** Derecho

**ÁREA:** Derecho Económico

**ASPECTO:** Economía Popular y Solidaria

### **Delimitación Temporal**

El trabajo de investigación se desarrolló durante el periodo abril 2012 – junio 2012

## **Delimitación Espacial**

La investigación se llevó a cabo en las oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. ubicada en las calles Lalama y Bolívar de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

## **Unidades de observación**

Nivel Gobernante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

Nivel Productivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

Nivel Habilitante de Apoyo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

## **Justificación**

El presente trabajo de investigación se basó en las diferentes situaciones que dieron paso a la aplicación por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros de varios mecanismos de control a las instituciones financieras bajo su mandato.

Queremos demostrar que el riesgo financiero que genera la falta de control en una institución es un factor decisivo a la hora de analizar la aplicación de las pautas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Recordemos que después de la Crisis Financiera entre el año 1997 al 2001 se reformaron varios cuerpos legales de tal forma que se dé un mejor seguimiento y control a las actividades llevadas a cabo por el Sistema Financiero del país.

Particularmente en el año 2001, la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se encontraba superando el impacto que dejó la Crisis Financiera en el país, de tal forma que era necesaria la reforma del Estatuto y los Reglamentos para salvaguardar los intereses de la Institución y todos sus participantes.

El presente trabajo de investigación es de la misma forma factible ya que cuenta con los recursos humanos necesarios, siendo estos: la investigadora y los funcionarios de la institución. Así mismo cuenta con el apoyo de las autoridades de

la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., la disponibilidad de recursos económicos, tiempo, y acceso a información. Y el soporte de las disposiciones legales que favorecen al presente trabajo de investigación.

## **Objetivos**

### **Objetivos General**

Conocer como el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros incide en el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en el periodo 2001 – 2011.

### **Objetivos específicos**

Determinar en qué consiste el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros a las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Establecer como se desempeña la Cooperativa de Ahorro y Crédito OCUS Ltda.

Proponer una alternativa que responda al problema investigado.

**CAPITULO II**  
**MARCO TEÓRICO**  
**Antecedentes Investigativos**

Consultando en las principales bibliotecas de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del país, no se ha podido encontrar un trabajo de investigación que cubra las necesidades del tema propuesto.

Siendo este un punto muy específico en la acción de la Superintendencia de Bancos y Seguros, los procesos investigativos se han centrado principalmente en el área financiera y operativa de las Instituciones Financieras, por ser el control de más amplio alcance de poseer la Entidad Reguladora.

Por tanto se impulsó de la mejor manera la culminación del presente trabajo de investigación ya que es de gran importancia para determinar como el control de un organismo regulador como es la Superintendencia de Bancos y Seguros, incide directamente en el marco jurídico de una Cooperativa Financiera.

**Fundamentación Filosófica**

Este trabajo de investigación utilizó el paradigma positivista también denominado paradigma cuantitativo, racionalista, que es usado tradicionalmente en investigaciones educativas.

El positivismo es una escuela filosófica que defiende determinados supuestos sobre la concepción del mundo y del modo de conocerlo:

Está gobernado por leyes que permiten explicar, predecir y controlar los fenómenos del mundo natural y pueden ser descubiertas y descritas de manos objetiva y libre de valor por los investigadores con métodos adecuados.

El objetivo que se obtiene se considera objetivo y factual, se basa en la experiencia y es válido para todos los tiempos y lugares, con independencia de quien lo descubre.

Utiliza la vía hipotético–deductiva como lógica metodológica válida para todas las ciencias. Defiende la existencia de cierto grado de uniformidad y orden en la naturaleza.

### **Fundamentación Legal**

El presente trabajo de investigación se basó en los siguientes cuerpos legales:

#### *Constitución de la República del Ecuador*

La Constitución de la República del Ecuador dice en el Art. 213: “Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.”

#### *Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*

La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en su art. 171 estipula lo siguiente: “La Superintendencia, organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, está dirigida y representada por el Superintendente de Bancos. Tiene a su cargo la vigilancia y el control de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros, determinadas en la Constitución y en la Ley.”

### *Reglamento a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*

Este cuerpo legal establece en su Art. 1 : “La Ley regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la organización y funcionamiento de la Superintendencia de Bancos, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público.”

Y reconoce dentro del Sistema Financiero Privado a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en su Art. 2: “Son instituciones financieras privadas:

- a. Bancos;
- b. Sociedades Financieras;
- c. Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y,
- d. Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público”

### *Ley de Cooperativas*

Siendo esta ley la base del Sistema Cooperativo Nacional, derogada en el 2011, la Ley de Cooperativas mantiene los principios del cooperativismo por los cuales se debe regir una Institución Cooperativa, las cuales propenderán el cumplimiento fiel y apegado a los lineamientos de su esencia.

### *Decreto 194*

Este cuerpo legal en su integridad está dedicado a dotar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de un marco jurídico que sea apto y seguro para su desenvolvimiento sin perder de vista los principios cooperativos que las rigen.

### *Ley de Economía Popular y Solidaria.*

La nueva ley tiene por objetivo fomentar y fortalecer a esta rama de la economía en el país, que comprende actividades basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, donde se privilegia al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su gestión, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

La ley, que beneficia a más de tres millones de personas, incluye a cuatro sectores: comunitarios, asociativos, cooperativistas, así como a las unidades económicas populares, en la que se encuentran la economía de cuidado, emprendimientos unipersonales, comerciantes minoristas y artesanos.

### *Tratado de Basilea II*

Es el segundo de los Acuerdos de Basilea. Dichos acuerdos consisten en recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria y son emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El propósito de Basilea II, publicado inicialmente en junio de 2004, es la creación de un estándar internacional que sirva de referencia a los reguladores bancarios, con objeto de establecer los requerimientos de capital necesarios, para asegurar la protección de las entidades frente a los riesgos financieros y operativos.

**Categorías Fundamentales**

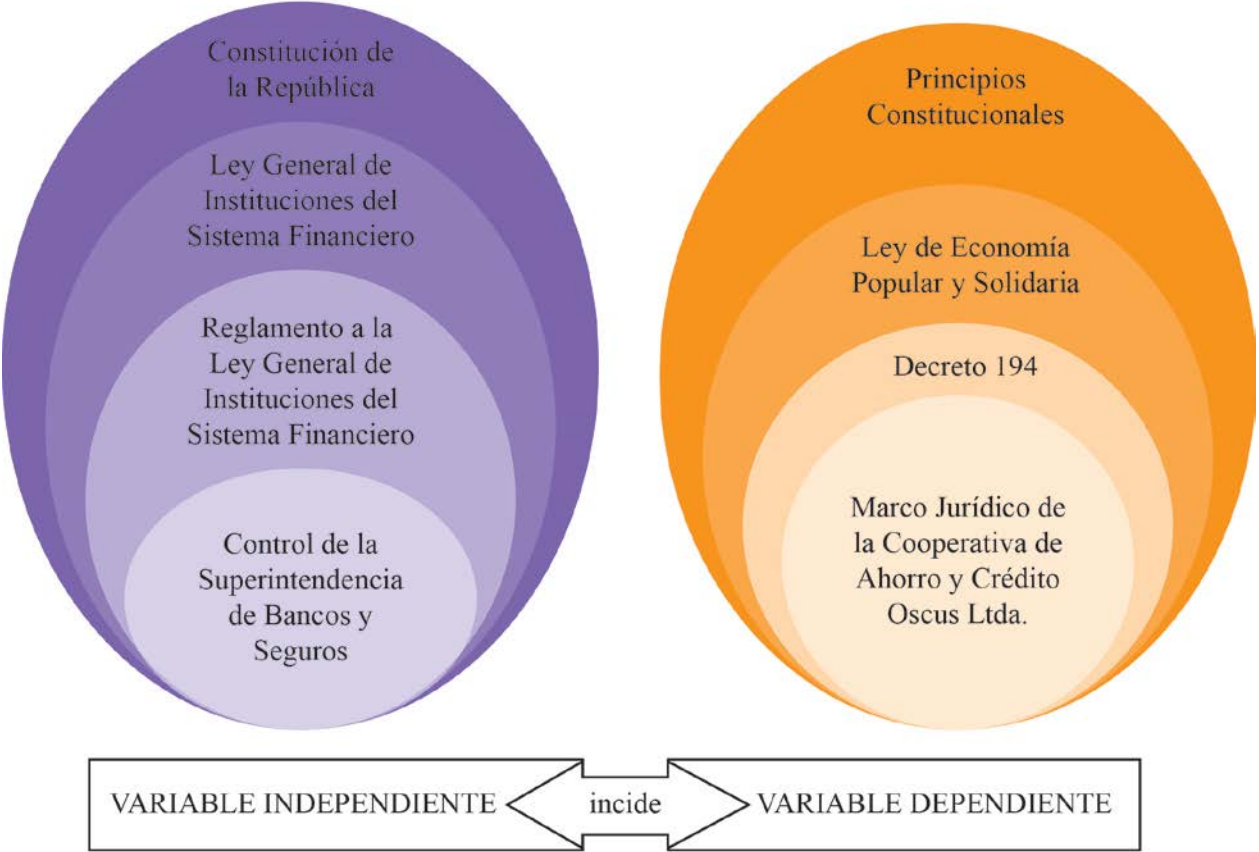


Gráfico No. 2

Elaborado por:

Tatiana Nolivos



## CONSTELACION DE IDEAS

**Variable Independiente: El Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros**

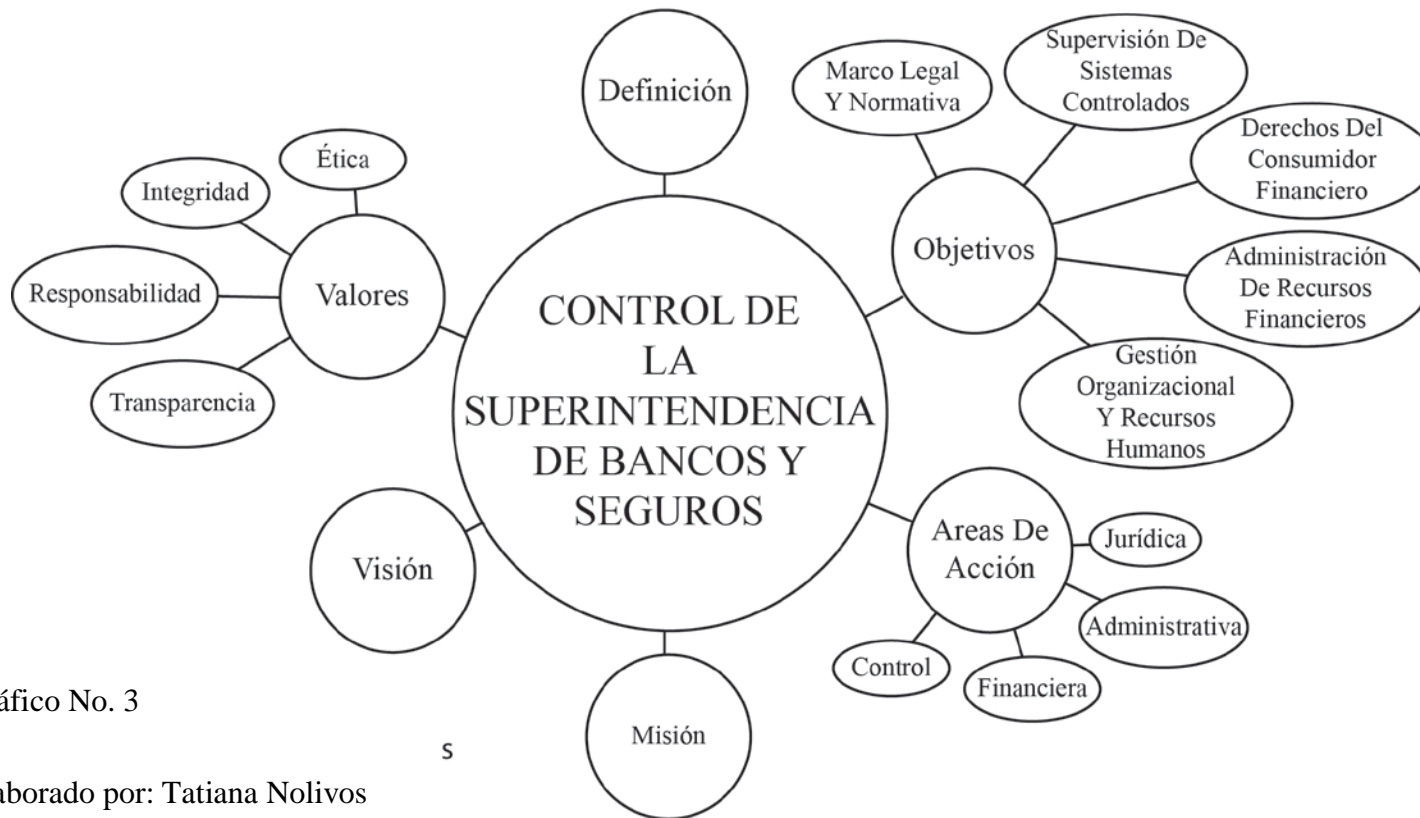


Gráfico No. 3

5

Elaborado por: Tatiana Nolivos

## CONSTELACION DE IDEAS

**Variable Dependiente: Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.**



Gráfico No. 4

Elaborado por: Tatiana Nolivos

## **Categorías Fundamentales**

### **Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador, también denominada habitualmente como Constitución Política de Ecuador es la norma suprema de la República del Ecuador. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta Constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La Constitución proporciona el marco para la organización del Estado Ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

La actual Constitución define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales tres son: el Poder Legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el Poder Ejecutivo representado por el Presidente de la República, y el Poder Judicial encabezado por la Corte Nacional de Justicia; además, se establecen dos nuevos poderes del Estado: la Función Electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la Función de Transparencia y Control Social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La primera carta magna ecuatoriana fue la Constitución de 1830, redactada por la primera asamblea constituyente en Riobamba, después de la creación de la República tras su separación de la Gran Colombia. Debido a la inestabilidad política que ha tenido el Ecuador a lo largo de su vida republicana, han existido un total de 20 constituciones en la historia ecuatoriana. Actualmente el Ecuador se rige por la Constitución de 2008, oficializada tras su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de dicho año.

La Constitución del 2008 es una de las más extensas del mundo y la más larga de las cartas magnas que se han adoptado en el Estado Ecuatoriano. Posee 444 artículos agrupados en los diferentes capítulos que componen los nueve títulos de este cuerpo legal.

En cuanto al ámbito de la creación de Superintendencias la Constitución de la República del Ecuador dice en el Art. 213: “Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.”

Con esto nuestra Carta Magna da paso a que el Organismo de Control, en este caso específico, la Superintendencia de Bancos y Seguros, mantenga un trabajo constante y dedicado al monitoreo de las actividades de las instituciones financieras del país.

### **Ley General de Instituciones del Sistema Financiero**

Esta ley regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la organización y funciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la órbita de su competencia, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público.

Las instituciones financieras públicas, se someterán a esta ley en lo relacionado a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera y al control y vigilancia que realizará la Superintendencia dentro del marco legal que regula a estas instituciones en todo cuanto fuere aplicable según su naturaleza jurídica. La Superintendencia aplicará las normas que esta ley contiene sobre liquidación forzosa, cuando existan causales que así lo ameriten.

Las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público, quedarán sometidas a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera y al control que realizará la Superintendencia dentro del marco

legal que regula a dichas instituciones, en base a las normas que expida para el efecto.

Con lo mencionado, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiera, señala los lineamientos fundamentales de ejecución la Superintendencia de Bancos y Seguros y establece con mucha certeza que se procura por sobre todo proteger los intereses del público, labor que es de vital importancia para la preservación de la estabilidad del Sistema Financiero.

Asimismo establece el control específico que tendrá sobre las cooperativas de ahorro y crédito, para lo cual se proponen normas de cumplimiento obligatorio y se señala que es la Superintendencia de Bancos y Seguros la que controlara el marco legal de estas instituciones.

### **Reglamento a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero**

El problema que plantea la naturaleza jurídica de los reglamentos estriba en la determinación de si trata o no de actos administrativos en un sentido estricto. Para una parte de la doctrina el reglamento, como todo acto de la Administración Pública regulado por el Derecho Administrativo, es un acto administrativo debiendo distinguirse entre actos administrativos generales y singulares, encuadrando los reglamentos dentro de los primeros.

Otra parte de la doctrina se da por entender que aunque procede de la Administración, el reglamento no es un acto administrativo, y que su encuadramiento se encuentra dentro de las fuentes del derecho administrativo.

Como sabemos, el Reglamento a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, tiene una existencia dependiente y subordinada y específicamente está encargada de fijar los procedimientos para satisfacer o conseguir los derechos declarados en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Específicamente, los que más nos importará en esta investigación es el proceso de aplicación del control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

## **Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros**

### **Definición**

El control efectivo de las instituciones del sistema financiero es un componente esencial de un entorno económico sólido. La labor del control financiero es asegurar estas instituciones operen de manera sana y sólida y que mantengan capital y reservas suficientes para dar soporte a los riesgos que surgen en su negocio.

Así mismo también procura mantener un marco jurídico acorde a la situación nacional y alinearlo con las políticas internacionales vigentes para de esta forma asegurar una gestión saludable dentro del Sistema Financiero Nacional

### **Objetivos**

#### **Marco Legal y Normativa**

Procurara fortalecer el marco legal de las Instituciones Financieras bajo su control, de acuerdo a los más altos estándares vigentes a nivel internacional.

Esto no solamente que asegura una mejor gestión, sino también que propende a crear sistemas estructurados de procesos internos que facilitan el desarrollo y trabajo de cada institución.

#### **Administración de Riesgos y Supervisión de Sistemas Controlados**

Este es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo utilizando recursos gerenciales. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

Algunas veces, el manejo de riesgos se centra en la contención de riesgo por causas físicas o legales (por ejemplo, desastres naturales o incendios, accidentes,

muerte o demandas). Por otra parte, la gestión de riesgo financiero se enfoca en los riesgos que pueden ser manejados usando instrumentos financieros y comerciales.

El objetivo de la administración de riesgos es reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política. Por otro lado, involucra todos los recursos disponibles por los seres humanos o, en particular, por una entidad de manejo de riesgos (persona, staff, organización).

Principalmente esto se logra con el fortalecimiento en la supervisión de los Sistemas Controlados, con la implementación de procesos adecuados para detectar posibles situaciones de riesgo que hagan peligrar la estabilidad financiera y legal de una Institución Controlada

### **Derechos del Consumidor Financiero**

La Superintendencia de Bancos y Seguros será la principal interesada en velar por los derechos de todos y cada uno de los usuarios del Sistema Financiero. Cuidara que se cumplan los siguientes y más importantes derechos del consumidor financiero:

- Productos y servicios que cumplan con los estándares de seguridad y calidad de acuerdo a las condiciones ofrecidas y a las obligaciones asumidas por la entidad.
- Tener a disposición publicidad e información transparente, clara, veraz, oportuna y verificable, sobre las características de los productos y servicios ofrecidos o suministrados.
- Exigir la debida diligencia en la prestación del servicio.
- Recibir una adecuada educación sobre:
  - Los productos y servicios que ofrecen.
  - Los derechos y obligaciones como consumidor
  - El mercado y tipo de actividad que desarrolla la entidad y,
  - Los Mecanismos de protección existentes para la defensa de los derechos.

- Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos ante la entidad.
- Conocer los costos que debes asumir por la utilización de los productos y servicios de la entidad financiera.

### **Gestión Organizacional y Recursos Humanos**

En cuanto a Gestión Organizacional es nada más que un enfoque multidisciplinario para entender los problemas, las oportunidades y desventajas de los resultados de las acciones gerenciales que dificultan el logro de los objetivos y la adecuada toma de decisiones. La gestión organizacional es llevada a todos los ámbitos de la institución, y se resume en un concepto macro, como el apoyo en el desarrollo de prácticas y conceptos que facilitan el alineamiento de la organización desde su principio.

La Gestión Organizacional busca amalgamar una institución claramente definida, desde sus políticas, directrices y capital humano, hasta sus operaciones y procedimientos. Las instituciones de hoy no son simplemente sus productos o servicios y sus clientes; ahora implica una relación que trasciende a las acciones convencionales de cantidad y calidad; ahora la organización adquiere su propia identidad diferenciada de los demás y se involucra con todos los actores que conforman los grupos que son influenciados y afectados por sus actividades.

El desarrollo de habilidades a través de la capacitación y la instrucción, la promoción del trabajo en equipo y la participación, la motivación y el reconocimiento de los empleados, y proveer una comunicación significativa son habilidades importantes de recursos humanos que deben tener todos los gerentes para que la calidad total tenga éxito.

### **Administración de Recursos Financieros**

Esto tiene por objeto la obtención, control y el adecuado uso de recursos financieros que requiere una Institución Controlada, así como el manejo eficiente y protección de los activos de la empresa.



Se encargará del estudio de la teoría y de su aplicación en el tiempo y en el espacio, sobre la obtención de recursos, su asignación, distribución y minimización del riesgo en las Instituciones Controladas a efectos de lograr los objetivos que satisfagan a la población.

Los encargados de la administración de los recursos financieros deben analizar y planificar el correcto flujo de fondos; de este modo se evitarán los problemas por falta de recursos para afrontar las actividades productivas o el pago de obligaciones.

Los presupuestos y los balances, por lo tanto, resultan fundamentales para conocer el estado de los recursos financieros, ya que reflejan el ingreso y la salida de dinero de las arcas de la institución controlada.

## **Visión**

Ser un organismo autónomo e independiente de regulación y supervisión, que ejerza su mandato constitucional y legal según las mejores prácticas internacionales, que consolide la confianza de la sociedad, coadyuvando a la sostenibilidad de los sistemas controlados y a la protección del usuario; apoyado en capital humano competente y con recursos materiales y tecnológicos adecuados.

En si la Superintendencia de Bancos y Seguros, se propone ser un ente regulador que promueva el mejor desarrollo y consolidación de cada una de las instituciones bajo su mando a través de la aplicación de lineamientos internacionales.

## **Misión**

Velar por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sistemas financieros, de seguros privados y de seguridad social, mediante un eficiente y eficaz proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público e impulsar el desarrollo del país.

La Superintendencia de Bancos y Seguros hace un exhaustivo trabajo de control y regularización de los diferentes procesos que se llevan a cabo en las Instituciones Financieras, siempre con la intención de generar un mejor entorno para los usuarios y crear un ambiente óptimo en el Sector Financiero.

## **Valores**

### **Ética**

La ética se relaciona con el estudio de la moral y de la acción humana. Una sentencia ética es una declaración moral que elabora afirmaciones y define lo que es bueno, malo, obligatorio, permitido, etc. en lo referente a una acción o a una decisión. Por lo tanto, cuando alguien aplica una sentencia ética sobre una persona, está realizando un juicio moral. La ética, pues, estudia la moral y determina cómo deben actuar los miembros de una sociedad. Por lo tanto, se la define como la ciencia del comportamiento moral.

Claro que la ética no es coactiva, ya que no impone castigos legales. La ética ayuda a la justa aplicación de las normas legales en un Estado de derecho, pero en sí misma no es punitiva desde el punto de vista jurídico, sino que promueve una autorregulación.

### **Integridad**

La integridad está también aceptada como un concepto de orden jurídico y todas las Constituciones Democráticas vigentes lo consagran como un derecho fundamental. La integridad en sí, hace referencia a una Institución correcta e intachable.

### **Responsabilidad**

Significa el estado, cualidad o hecho de ser responsable, y responsable significa ser legal o éticamente capaz de rendir cuentas del cuidado o bienestar de otro; lo que implica la capacidad personal de rendir cuentas o la habilidad para actuar sin guía o autoridad superior. Ser la fuente o causa de algo. Se basa en un buen juicio o un pensamiento sensato o se caracteriza por este.

Es el no reconocimiento y la negación del derecho de intervención entre uno mismo y cualquier ser, idea, materia, energía, espacio, tiempo o forma, y la asunción de todo el derecho de determinación sobre él.

Una relación personal entre posiciones dentro de una organización comprometida a alcanzar sus metas.

Es, en general, la capacidad existente en toda persona de conocer y aceptar las consecuencias de un acto suyo, inteligente y libre, así como la relación de causalidad que une al autor con el acto que realice. La responsabilidad se exige solo a partir de la libertad y de la conciencia de una obligación.

### **Transparencia**

La noción de transparencia se utiliza de modo simbólico para nombrar a la característica de una persona u organización que no oculta nada. Una persona transparente se muestra tal como es y no tiene secretos. En sentido similar, una organización transparente es aquella que hace pública su información.

La transparencia significa el deber de las Autoridades de realizar sus acciones de manera pública, como un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas.

### **Áreas de Acción**

#### **Jurídica**

La Superintendencia de Bancos y Seguros tiene la facultad de regular el ámbito jurídico de las Instituciones Financieras, en el sentido de mejorar progresivamente los lineamientos y procesos internos de cada una.

#### **Administrativa**

La Superintendencia de Bancos y Seguros realiza procesos de control constantes sobre las áreas de gestión de Talento Humano y de Soporte Administrativo para asegurar un adecuado manejo de los Recursos y la organización interna de las mismas.

## **Financiera**

La Superintendencia de Bancos y Seguros en una de sus funciones más amplias, mantiene un estricto control sobre los indicadores de gestión de las Instituciones Financieras, con el único objeto de verificar que estas brinden un servicio eficiente y mantengan un crecimiento constante en resultados.

## **Control**

La Superintendencia de Bancos y Seguros trabaja directamente con las áreas de control de las Instituciones Financieras ya que son estas las que manejan toda la información directa de cada proceso que se lleva a cabo. Es de vital importancia señalar que el control interno de cada institución es un pilar importante en el mejor desempeño de las metas adquiridas.

## **Principios Constitucionales**

La Constitución de la República, en su artículo 283, establece que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objeto garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. Además, establece que el sistema económico se integrará por las formas de organización económica popular y solidaria, e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

En su artículo 309, establece que el Sistema Financiero Nacional incluye al sector financiero popular y solidario, el cual contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez.

En su artículo 311, establece que el sector financiero popular y solidario se compondrá de: cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro; estableciendo, que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario y las micro, pequeñas y medianas unidades productivas recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del

Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

Con lo cual tenemos sentado el precedente de que la Carta Magna asegura y promueve la creación y protección de los espacios de desarrollo para las áreas del Sector Financiero Solidario que fortalecen a la producción del país.

### **Ley de Economía Popular y Solidaria**

Esta ley tiene por objetivo fomentar y fortalecer a esta rama de la economía en el país, que comprende actividades basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, donde se privilegia al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su gestión, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

La ley, que beneficia a más de tres millones de personas, incluye a cuatro sectores: comunitarios, asociativos, cooperativistas, así como a las unidades económicas populares, en la que se encuentran la economía de cuidado, emprendimientos unipersonales, comerciantes minoristas y artesanos.

Cerca de 1 800 cooperativas de ahorro y crédito, 1 198 entidades asociativas o solidarias, 15 mil bancos comunales y tres mil cajas de ahorro, integran el denominado Sector Financiero Popular y Solidario.

Con el propósito de propiciar la concesión de créditos de liquidez y proteger los depósitos de la gente, se creó el Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos, mientras que la Superintendencia del Sector Popular y Solidario es el órgano de control y regulación de estas actividades financieras.

Por primera vez en el Ecuador se establecen mecanismos para promover y fortalecer al sector económico popular, mediante la creación de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, que tendrá como misión brindar créditos y servicios financieros.

Existirán acciones de fomento, promoción e incentivos. Por ejemplo, preferencia para que las instituciones del Estado compren sus productos a las organizaciones del sector de la economía popular, a través de ferias inclusivas.

### **Decreto 194**

Este decreto fue expedido en base a uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo el cual garantiza el trabajo, justo y digno, mediante la aplicación de políticas, cuyo objetivo es propiciar el empleo emergente y dinamizar la economía considerando, para tal efecto, las siguientes estrategias:

1. Incentivo a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y entidades de Finanzas Solidarias para captar y canalizar el ahorro, con costos equitativos, favoreciendo en particular a los emprendimientos de la economía solidaria.
2. Fomento a las micro y pequeñas empresas, tomando en cuenta a las Finanzas Solidarias en sus diversas formas, estimulando proyectos articuladores, cooperativos y comunales exitosos.
3. Consolidación de un programa integral dirigido a las Finanzas Solidarias en sus diversas formas, que permitan a micro y pequeños empresarios el acceso a recursos crediticios y mercados financieros bajo condiciones preferenciales.

Asimismo el Gobierno Nacional promovió la democratización del acceso al crédito por parte de los actores de la Economía Popular y Solidaria, objetivo que es logrado con el impulso y fortalecimiento del sector financiero popular y solidario a fin de que sea un efectivo catalizador de recursos a los sectores más vulnerables del país.

El sector cooperativo de ahorro y crédito ha posibilitado el acceso al crédito a los sectores de la economía popular que han sido excluidos del sector financiero formal, convirtiéndose así en un elemento dinamizador de la economía nacional, el aparato productivo en particular, fortaleciendo el tejido social en los territorios.

Es necesario dotar a las cooperativas de ahorro y crédito de un marco jurídico que les permita desenvolverse dentro de los principios, valores y fines

cooperativistas, en el marco de su objeto social de intermediario financiero cooperativo.

Este Reglamento rige la constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público, así como de las cooperativas de segundo piso, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

### **Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.**

#### **Objetivos**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. configuro su marco de relaciones para que sea compatible con las características de su negocio. Procurando así una definición de sus escenarios legales, de tal manera que no se vea abocada a perder siempre que surja cualquier conflicto en la marcha. De la misma forma con esto se logró que todos los procesos se vean consolidados en una sola línea de acción mejorando así el cumplimiento de las metas propuestas año tras año.

#### **Definición**

Entendemos por marco jurídico a los cuerpos legales internos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. así como sus manuales de desarrollo, códigos de conducta y diferentes procesos que delimitan los pasos a seguir para ejecutar los diferentes servicios que lleva a cabo la institución como todas las áreas que son necesarias para el mejor desarrollo del trabajo de la misma.

#### **Historia**

En 1985, bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros, se identifica como la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., como tal y no como las iniciales de Obra Social y Cultural Sopeña.

Con la promulgación del Decreto 354 de 2005, se obligó a todas las instituciones cooperativas bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros a denominarse “Cooperativa Financiera” por lo que la denominación que debía usarse era “Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. - Cooperativa Financiera”, lo que quedó sin efecto con el reciente Reglamento contenido en el Decreto 194 vigente desde el 19 de enero de 2010; por tanto, la Institución se denomina “Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.”

Como ya se mencionó, el 21 de noviembre de 1985 la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., ingresa al Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y desde entonces, su accionar no se rige a la Ley de Cooperativas sino que se ajusta a lo determinado en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su Reglamento, mismo que en la actualidad está contenido en el Decreto 194, publicado en Registro Oficial del 19 de enero de 2010.

### **Política de Calidad**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. asume el compromiso de ofrecer servicios financieros y no financieros a socios y clientes, sustentándose en su declaración de: identidad cooperativa, sistema de gestión de calidad y mejoramiento continuo de los procesos; con un equipo humano calificado y permanente innovación tecnológica.

El potencial institucional en todas sus instancias, la confianza de los socios y la estabilidad tanto directiva como ejecutiva, sin duda son elementos definitorios para el éxito, con seguridad la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., sería mucho más grande con la combinación adecuada de dichos elementos, lo que con seguridad se reflejan en indicadores de gestión y financieros de excelencia.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. ha atravesado momentos difíciles tanto en lo que tiene que ver en temas directivos como en temas administrativos, no solo provocados por los actores directos, sino por la aplicación de una normativa que no es específica para empresas cooperativas como la nuestra, sin embargo, como también se ha mencionado, ha sido un factor constante, la



confianza de los socios y el compromiso profesional de los funcionarios, que se han convertido en activos intangibles de la Institución, eso sumado a que en los últimos tiempos, la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. cuenta con una Asamblea de Representantes participativa, con un nivel Directivo técnico, una gestión ejecutiva generadora de proyectos y una gestión operativa empoderada, se han alcanzado algunos logros que ya son parte de la historia y evolución de la Cooperativa.

### **Referente del Sistema Cooperativo**

En cumplimiento de su Misión y Visión, la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., es reconocida en el sistema cooperativo y financiero del país como un referente por las siguientes razones:

- Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, primeros en aprobarlo en julio 2009, reformado en diciembre 2010.
- Aplicación y operativización de principios y valores cooperativos en el mapa estratégico y en la cultura organizacional.
- Inclusión de principios y valores cooperativos en el Estatuto Social,
- Inclusión de eje de Gobierno Corporativo en el mapa estratégico 2010-2012
- Escuela de Gobierno.
- Únicos en el sistema financiero cooperativo con un sitio web con dominio “.coop” haciendo pública la identidad cooperativa
- Inclusión de los principios del pacto global como parte de la responsabilidad social
- Sistema informático que permite dar respuesta inmediata y eficiente a usuarios internos y externos.
- Primeros en bajar las tasas activas (créditos) y subir las tasas pasivas (ahorros) para elevar la calidad de vida de socios y clientes
- Servicios no financieros modernos y prácticos con alto beneficio para socios y clientes

## **Niveles**

### **Gobernante**

Aquel que proporciona directrices a los demás procesos. Es ejecutado por el Consejo de Administración y por la Alta Gerencia, con el propósito de cumplir con los objetivos y políticas institucionales.

### **Productivo**

Denominado la cadena de valor o parte misional de la institución.

Conformado por los procesos esenciales de la entidad. Destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con la calidad de los productos o servicios que oferta a los Socios/Clientes.

### **Habilitante**

Incluye aquellos procesos que apoyan a los definidos en los niveles gobernantes y productivos y cuyo propósito es proporcionar personal competente, reducir los riesgos del trabajo, preservar la calidad de los materiales, equipos y herramientas, mantener las condiciones de operatividad, funcionamiento, coordinar y controlar la eficacia del desempeño administrativo y la optimización de los recursos, entre otros.

## **Manuales**

### **Prevención de Lavados de Activos**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en cumplimiento a las regulaciones nacionales e internacionales ha establecido políticas y procedimientos de Prevención de Lavado de Activos, las que incluyen los controles necesarios para evitar su utilización como intermediario en actividades ilícitas. Estas políticas incluyen: la Política “Conozca su Empleado”, “Conozca su Cliente”, “Conozca su Mercado”, “Conozca su Corresponsal” y “Conozca su Proveedor”, cuyo cumplimiento es obligatorio para los Miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, el Gerente General, Trabajadores y personal contratado de forma eventual, quienes se encuentran ética y profesionalmente comprometidos con los

aspectos relacionados a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en el ámbito de su competencia.

### **Administración Integral de Riesgos**

La institución ha definido un modelo de gestión de riesgos mediante el cual identifica, mide, mitiga, controla y monitorea los diferentes riesgos para definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus negocios y de sus operaciones, así como encontrar los mecanismos de cobertura para proteger los recursos propios y de los depositante que se encuentran bajo su control y administración.

#### *Calificación de Riesgos*

La Calificación de Riesgos es un indicador público y obligatorio para todas las instituciones financieras. En el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., por muchos años se mantuvo con una calificación de “A-“, en los últimos 18 meses se ha pasado a “A” y recientemente a “A+” (que se tuvo hasta 2004), motivado no solo por la gestión del último ejercicio económico, sino por el compromiso con el cambio positivo que se ha mostrado en los últimos años.

### **Gestión de Calidad**

El Sistema de Gestión de Calidad se presenta como una herramienta para la detección de acciones preventivas, correctivas y el desarrollo de proyectos de mejora continua, que permitirá optimizar y gestionar adecuadamente los procesos, alentando así alternativas de solución y reducción de costos asociados a la supresión de actividades que no agregan valor y a la eliminación de productos no conformes.

El Sistema de Gestión de Calidad basado en políticas y procedimientos claramente definidos y aplicados de forma estandarizada, le permitirá a la institución:

- Mantener niveles máximos de calidad de forma permanente
- Establecer ventajas competitivas frente a sus competidores
- Elevar el nivel de satisfacción de sus Socios/Clientes

## **Reglamentos**

### **Organización y Procesos**

Este reglamento tiene por objeto definir e identificar los procesos existentes dentro de los niveles: gobernantes o estratégicos, productivos o claves y habilitantes o de apoyo, que se ejecutan en la Cooperativa. Además detallar la secuencia e interacción que existe entre los procesos mencionados, desde la identificación de las necesidades financieras de los Socios y Clientes, hasta su satisfacción.

### **Gestión de Talento Humano**

Este Reglamento norma los procesos de la gestión de Talento Humano, definiendo formalmente políticas que aseguren una apropiada planificación y administración del capital humano, considerando los procesos de Incorporación, Permanencia y Desvinculación de los Trabajadores, permitiendo una aplicación clara, transparente y estrictamente apegada a disposiciones legales, y requerimientos institucionales.

### **Código de Ética**

Este Código promueve el cumplimiento de la Constitución de la Republica, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Ley de Economía Popular y Solidaria, Estatuto Social, demás leyes conexas y los Reglamentos Internos; que incluye valores y principios enfocados a la responsabilidad y ética social frente la comunidad y el medio ambiente y que rigen el comportamiento de quienes hacen OSCUS, respetando los principios de la declaración universal de derechos humanos de la Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

## **Resoluciones**

### **Consejo de Administración**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., como cualquier otra cooperativa de ahorro y crédito, en aplicación de sus principios y valores, tuvo la representación de sus socios en la Asamblea General y en sus Consejos de

Administración y Vigilancia, que estaban conformados por las personas que eran electas en sufragios directos y universales.

El Consejo de Administración estaba conformado por 11 personas (desde 1985 son 5 vocales) en un inicio y quien hacía de Presidente, era también el Presidente de la Cooperativa. Desde la aparición de la Cooperativa, este Consejo se encargaba de los aspectos legislativos, administrativos y hasta operativos, pues quienes estaban en estos Organismos se encargaban de atender a los socios, estudiar los casos para otorgarles créditos de acuerdo a los lineamientos que ellos mismos determinaban.

En una segunda etapa, cuando la afluencia de socios era mayor, se encargaban de contratar al personal que se dedicaba a la gestión operativa, fijaba sus salarios, otorgaban permiso, dejaban sin efecto las contrataciones, autorizaban comprar e iban a adquirir ellos mismo las maquinarias que se requerían. Es claro que estaban a cargo de toda la política y la operatividad de la institución, claro, enmarcados en la Ley que así lo permitía en ese entonces, de ahí que es lógico deducir la enorme responsabilidad que tenían estos primeros Consejos de Administración.

Es importante reconocer que el afán de servicio de varios individuos, mezclado algunas veces por intereses personales, ha generado cierta inestabilidad en la determinación de políticas que determinaron que la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. no pudiera mantener su posición de ser una de las más grandes del país en las décadas de los 80 y los 90, circunstancia que ha sido compensada ampliamente por la confianza de sus socios quienes la han apoyado permanentemente y que en la actualidad se ha superado ampliamente.

Aquella inestabilidad generada por ciertos malentendidos políticos y algunos intereses personales, más la aplicación extrema, por parte de la supervisión, de normas que eran diseñadas para instituciones bancarias, llevó a que la Cooperativa esté dos veces intervenida, en 2001 y en 2005, con lo que el Organismo de Control asumió la gestión general sin la participación del Consejo de Administración.

Siendo este el órgano directivo y administrativo de la Cooperativa, a través de sus resoluciones, tiene la facultad de dictar políticas a través de reglamentos y demás normas internas, con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley en el Decreto Ejecutivo No. 194 los cuales podrán ser revisados por el Organismo de Control.

### **Consejo de Vigilancia**

Organismo que en representación de los socios, se encarga del control de la Institución, a través de su gestión, es posible la aplicación de la autonomía e independencia y representa el autocontrol en las empresas cooperativas.

De acuerdo a la Ley de Cooperativas, el Consejo de Vigilancia, tenía la facultad de vetar las resoluciones del Consejo de Administración, lo que en ocasiones generaba problemas directivos que se traducían en procesos operativos poco eficientes y demasiado burocráticos. Lo señalado, pudo haber sido la razón más importante por la que el Consejo de Vigilancia, ha sufrido grandes transformaciones, principalmente desde que las cooperativas pasaron a estar reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, no solo en el número de sus vocales (en la historia se ha variado de 7 a 3) sino también en sus responsabilidades.

Con la promulgación del Decreto 354 en agosto de 2005, el Consejo de Vigilancia es reemplazado por el Comité de Auditoría con el consecuente cambio de su conformación y origen, pues mientras el Consejo de Vigilancia estaba conformado, para ese entonces, por 3 vocales electos por la Asamblea General de entre sus representantes, el Comité de Auditoría se componía por 3 integrantes, de uno o dos profesionales contratados luego de la designación del Consejo de Administración que además aportaba con uno o dos vocales de su seno; este Organismo coordinaba las labores de control interno e informaba a la Asamblea General, incluso en referencia de la gestión del Directorio, sin embargo no tenía la facultad de veto en relación a las resoluciones del Consejo de Administración.

En Decreto 194 devuelve a la estructura de las cooperativas, el Consejo de Vigilancia, sin embargo su conformación y accionar es parecida a lo del Comité de

Auditoría; se compone por 3 vocales, 2 elegidos por la Asamblea General de Representantes de entre sus miembros; y, 1 tercero designado por el Consejo de Administración de entre sus integrantes.

El Consejo de Vigilancia es el órgano de control interno de la Cooperativa, en los temas de aplicación, alcances y ejecución de normativa, planes y presupuestos.

## **Hipótesis**

El Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros incide en el Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en el periodo 2001-2011.

## **Señalamientos de Variables**

**Variable Independiente:** El Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros

**Variable Dependiente:** El marco jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.



**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**  
**Enfoque**

La presente investigación es predominantemente cualitativa y cuantitativa ya que a través de esta investigación se puede determinar datos y cualidades negativas y positivas que permita revisar los procedimientos de control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y su incidencia en el Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Ltda. en el periodo 2001 - 2011.

La investigación cualitativa es un método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales que se basa en cortes metodológicos basados en principios teóricos tales como la interacción social empleando métodos de recolección de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan los correspondientes. La investigación cualitativa requiere un profundo entendimiento del comportamiento humano y las razones que lo gobiernan. A diferencia de la investigación cuantitativa, la investigación cualitativa busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento. En otras palabras, investiga el por qué y el cómo se tomó una decisión, en contraste con la investigación cuantitativa la cual busca responder preguntas tales como cuál, dónde, cuándo. La investigación cualitativa se basa en la toma de muestras pequeñas, esto es la observación de grupos de población reducidos.

La metodología cuantitativa es aquella que permite examinar los datos de manera científica, o de manera más específicamente en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de la estadística.

Para que exista metodología cuantitativa se requiere que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea representable por algún modelo numérico ya sea lineal, exponencial o similar. Es decir, que haya

claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente dónde se inicia el problema, en qué dirección va y qué tipo de incidencia existe entre sus elementos:

- Su naturaleza es descriptiva.
- Los métodos de investigación incluyen las Encuestas.
- Los resultados son descriptivos y pueden ser generalizados.

Se trata de una investigación socio-crítica donde se proporciona información que permitirá proponer alternativas y estrategias para tratar los procedimientos, los criterios y las consecuencias de la falta de aplicación de las políticas de control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Cabe indicar que este trabajo pretende ser descriptivo, ya que se dirige a buscar un problema que requiere ser solucionado con un acercamiento a la realidad

### **Modalidad Básica de la Investigación**

#### **De campo**

Se considera que la investigación de campo es el estudio de los hechos en el lugar en el que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto.

La investigación de campo es una de las modalidades más importantes de este trabajo investigativo pues permite estudiar los hechos en el lugar mismo de los acontecimientos, es decir se verifica la aplicación de las políticas de control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y como estas modifican el marco jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Ltda.

La utilización de encuestas y entrevistas, que permiten una convivencia con el personal y el poder observar sus experiencias, relaciones interpersonales, permite tener una información actualizada, objetiva y veraz.

## **Bibliográfica – Documental**

Se considera que la investigación bibliográfica-documental tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias).

También se aplicó la Investigación bibliográfica-documental, debido a que para el entendimiento de los factores estudiados y el análisis de los datos obtenidos tuvimos que apoyarnos con obras referentes al tema, donde se recopiló, amplió y profundizó la información disponible en libros, textos especializados, páginas Web para categorizar las variables.

Entendidos en la investigación consideran que cuando se emplean dos o más modalidades de investigación, el resultado que se obtiene es un proyecto factible o de intervención social, el cual permite mejorar la situación de la entidad y corregir falencias que se presentan en el diario vivir.

### **Nivel o Tipo de Investigación**

#### **Descriptiva**

Es un hecho que los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación o descripción del fenómeno estudiado a partir de sus características. Describir en este caso es sinónimo de medir. Miden variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis. El énfasis está en el estudio independiente de cada característica, es posible que de alguna manera se integren las mediciones de dos o más características con el fin de determinar cómo es o cómo se manifiesta el fenómeno. Pero en ningún momento se pretende establecer la forma de relación entre estas características. En algunos casos los resultados pueden ser usados para predecir.

Se aplicó una investigación descriptiva por que permitió estar al tanto del entorno de la empresa y los eventos que se presentaron en la aplicación de las Políticas de Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, percibir todas las características que sirvieron para profundizar el conocimiento objetivo del problema, sujeto de la investigación y describirlo tal como se produce en la realidad en un tiempo y espacio determinado, involucrando a las personas, hechos, procesos y sus relaciones.

## **Población y Muestra**

### **Población**

Se considera que forman parte de la muestra los elementos del universo o población en los cuales se hace presente el problema de investigación.

Las unidades de observación determinadas en la delimitación del problema razón de estudios son 98 trabajadores que pertenecen a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., de la ciudad de Ambato.

DIRECTIVOS	5
EMPLEADOS	93

Fuente: Investigación de campo (2012)

Cuadro No. 1

Elaborado por: Tatiana Nolivos

### **Muestra**

Esto consiste en seleccionar una parte de las unidades de un conjunto o subconjunto de la población denominada muestra, de manera que sea lo más representativo del colectivo en las características sometidas a estudio.

Para la obtención de la muestra de los trabajadores de la cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Ltda., se procedió a aplicar el juicio de expertos que

sugieren que si la población es menor a cien (100) unidades que se considera que todos los miembros del universo pasan a formar parte de la muestra.

## Operacionalización de las Variables

### Operacionalización de la variable independiente: Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e instrumentos de recolección de Información
Institución que emite y controla Políticas y Resoluciones cuyo propósito es fortalecer el marco legal y normativo de las Instituciones del Sistema Financiero.	Marco Legal  Marco Administrativo	Reformas a los Estatutos  Creación de Reglamentos  Número de los procesos de control  Número de Políticas Internas implantadas	¿Cree necesario las reformas a los estatutos?  ¿Se han creado nuevos Reglamentos Internos?  ¿Se da cumplimiento a lo estipulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros?  ¿Es adecuado el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros?	Encuesta  Cuestionario

Cuadro No. 2

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Operacionalización de la variable dependiente:** Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e instrumentos de recolección de Información
<p>Es el conjunto de derechos y obligaciones que definen el escenario legal en el que se desenvuelve la Institución.</p>	<p>Jurídico</p> <p>Administrativo</p> <p>Financiero</p>	<p>Documento del Estatuto</p> <p>Número de Resoluciones</p> <p>Número de Reglamentos</p> <p>Número de Manuales por área de acción</p>	<p>¿La cooperativa cuenta con un Estatuto?</p> <p>¿Se da aplicación adecuada al Estatuto?</p> <p>¿Las resoluciones respetan la normativa interna?</p> <p>¿Los reglamentos internos y manuales de procesos incluyen las reformas solicitadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros?</p>	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p>

Cuadro No. 3

Elaborado por: Tatiana Nolivos

## Plan de Recolección de Información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

*Definición de los sujetos:* Las personas que van a ser investigadas son los empleados y funcionarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Ltda.

*Instrumentos de investigación:* Que son seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación. En este caso para llevar a cabo el presente trabajo de investigación utilizaremos la entrevista que no es más que un diálogo intencional, una conversación personal que el entrevistador establece con el sujeto investigado, con el propósito de obtener información.

Cuadro No. 4: Procedimiento de recolección de información

Elaborado por: Tatiana Nolivos

<b>Nivel</b>	<b>Instrumento</b>
Gobernante	Encuesta
Operativo	Encuesta
Habilitante	Encuesta

## Plan de Procesamiento de la Información

- Revisión crítica de la información recogida, es decir, limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, entre otros.
- Repetición de la recolección en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información.
- Análisis e interpretación de resultados



- Estudio estadístico de datos obtenidos
- Representaciones Gráficas

### **Plan de análisis e interpretación de resultados**

Una vez procesados los datos por medios estadísticos, se obtienen resultados que deben ser analizados e interpretados, se interpreta los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetos, la hipótesis, teorías planteadas en el marco teórico, con la finalidad de evaluar si se confirman las teorías o no.

Una vez efectuado el análisis de los datos se efectúa la comprobación de la hipótesis para establecer conclusiones y recomendaciones respecto al tema, a continuación se detallan los procesos a seguir:

- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Obtención de los resultados que servirán para la comprobación de la hipótesis
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Análisis de resultados estadísticos precisando las relaciones o tendencias acorde con los objetivos y las hipótesis.

Interpretación de resultados en el marco teórico de acuerdo a lo concerniente.

Inicié la investigación exhortativa para preparar el terreno con el planteamiento del problema poco estudiado.

El trabajo que se propone es factible porque se apega a solucionar un problema real, para la formulación y ejecución del trabajo con apoyo de investigación documental y de campo.

Es así que se procede al análisis e interpretación de los siguientes resultados representados gráficamente según un modelo estadístico.

Cuadro No. 5

INTERROGANTES	ALTERNATIVAS										
	0 -5	%	5 – 15	%	15 – 30	%	30 – mas	%	TOTAL	%	
1. ¿Cuántos años lleva trabajando para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?	35	35,71%	38	38,77%	19	19,38%	6	6,12%	98	100%	
	<b>Gobernante</b>		<b>%</b>	<b>Productivo</b>		<b>%</b>	<b>Habilitante</b>		<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
2. ¿Según la estructura por procesos a que nivel pertenece usted, Gobernante, Productivo o Habilitante?	5		5,10%	41		41,83%	52		53,06%	98	100%
	<b>SI</b>			<b>%</b>	<b>NO</b>			<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>	
3. ¿Sabe usted desde que año está controlada la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?	32			32,65%	66			67,34%	98	100%	
4. ¿Considera usted que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros ha beneficiado a la	98			100%	0			0%	98	100%	

Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en el ámbito económico, financiero y jurídico?						
5. ¿Considera usted que la intervención de la Superintendencia de Bancos y Seguros fue necesaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?	96	97,95%	2	2,04%	98	100%
6. ¿Cree usted que el Programa de Regularización aplicado por la Superintendencia de Bancos y Seguros resulto favorable para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?	95	96,93%	3	3,06%	98	100%
7. ¿Considera usted que la reestructuración de los Consejos de Administración y Vigilancia benefició a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?	87	88,75%	11	11,22%	98	100%

8. ¿Cree usted que la aplicación de los Códigos de Ética y de Buenas Practicas del Gobierno Corporativo ha mejorado el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?	98	100%	0	0%	98	100%
9. ¿Considera usted que se ha estabilizado la Gobernabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?	96	97,95%	2	2,04%	98	100%
10. ¿Considera usted que la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. ha consolidado y unificado su marco jurídico?	98	100%	0	0%	98	100%
11 ¿Considera que la estabilidad jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha reforzado en los últimos diez años?	90	91,83%	8	8,16%	98	100%
12. ¿Considera que la aplicación de	98	100%	0	0%	98	100%

las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros mejoró el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?						
13. ¿Cree usted que el crecimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. refleja una mejor organización interna?	95	96,93%	3	3,06%	98	100%
14. ¿Considera usted que el alza de los indicadores de gestión en los últimos 10 años se debe al mejoramiento de procesos?	97	98,97%	1	1,02%	98	100%
15. ¿Considera usted que se ha beneficiado con la nueva organización estructural?	96	97,95%	2	2,04%	98	100%
16. ¿Cree usted que la optimización de los procesos ha mejorado su trabajo?	96	97,95%	2	2,04%	98	100%

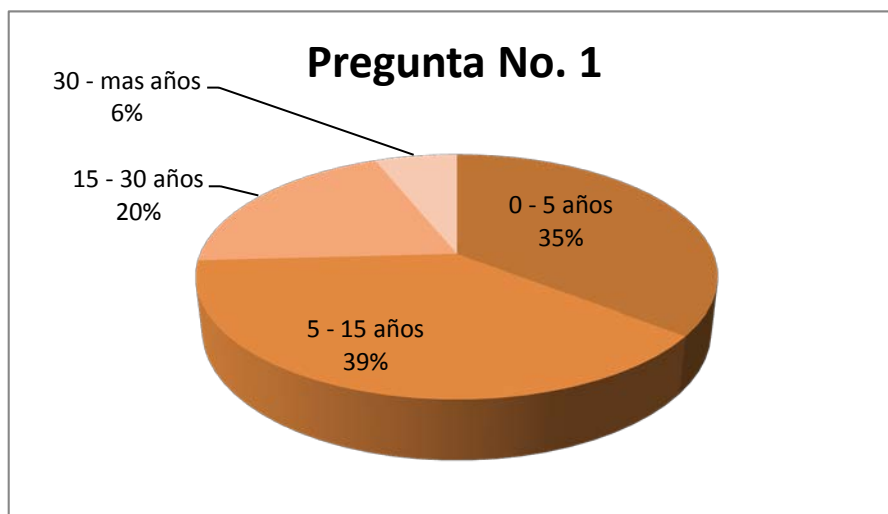
17. ¿Considera usted que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha reflejado directamente en su trabajo?	94	95,91%	4	4,08%	98	100%
---	----	--------	---	-------	----	------

**ENCUESTA REALIZADA A LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA. DE LA CIUDAD DE AMBATO**

**Pregunta 1: ¿Cuántos años lleva trabajando para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 6**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
0 – 5	35	35,71%
5 - 15	38	38,77%
15 – 30	19	19,38%
30 - mas	6	6,12%
<b>Total</b>	98	100%



**Gráfico No. 5**

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de datos.-** De los trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. el 6,12% lleva trabajando más de 30 años en la institución, el 19,38% se encuentra en el rango de 15 a 30 años de trabajo, el 38,77% lleva de 5 a 15 años y el 35,71% tiene trabajando de 0 a 5 años.

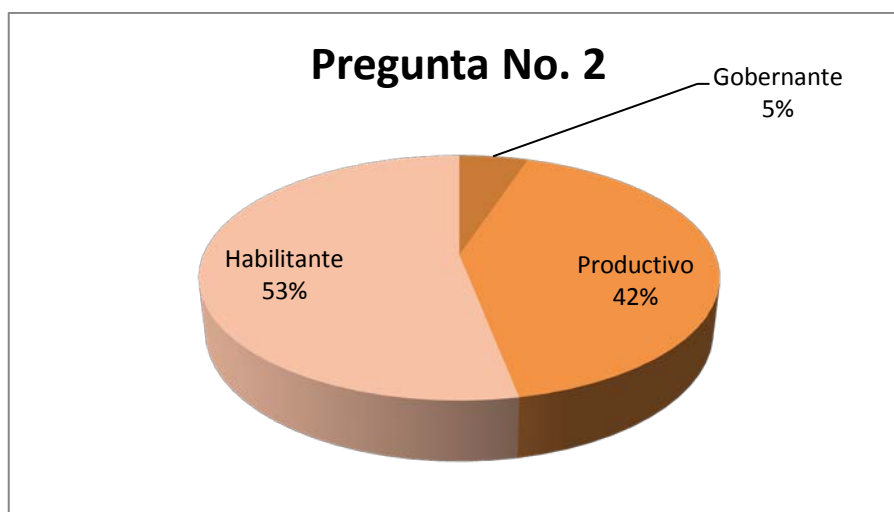


**Interpretación de datos.-** Se observa que menos de la tercera parte de los encuestados lleva más de diez años trabajando para la institución, una parte representativa es personal nuevo con 5 años o menos y el restante se encuentra dentro del rango de más de 10 años lo que ayuda al presente trabajo ya que tenemos personal que ha trabajado para la institución durante el periodo que está siendo investigado.

**Pregunta 2. ¿Según la estructura por procesos a que nivel pertenece usted, Gobernante, Productivo o Habilitante?**

**Cuadro No. 7**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Gobernante	5	5,10%
Productivo	41	41,83%
Habilitante	52	53,06%
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>



**Gráfico No. 6**

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas el 5,10% pertenece al Nivel Gobernante, el 41,83% pertenece al Nivel Productivo, y el 53,06% pertenece al Nivel Habilitante.

**Interpretación de Datos.-** De las personas encuestadas, la mayoría pertenece a las áreas de desarrollo y soporte de las tareas que realiza diariamente la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. las cuales son las principales involucradas dentro de la modificación de procesos que se ha llevado a cabo en la institución.

**Pregunta 3. ¿Sabe usted desde que año está controlada la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 8**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Si	32	32,65%
No	66	67,34%
<b>Total</b>	98	100%

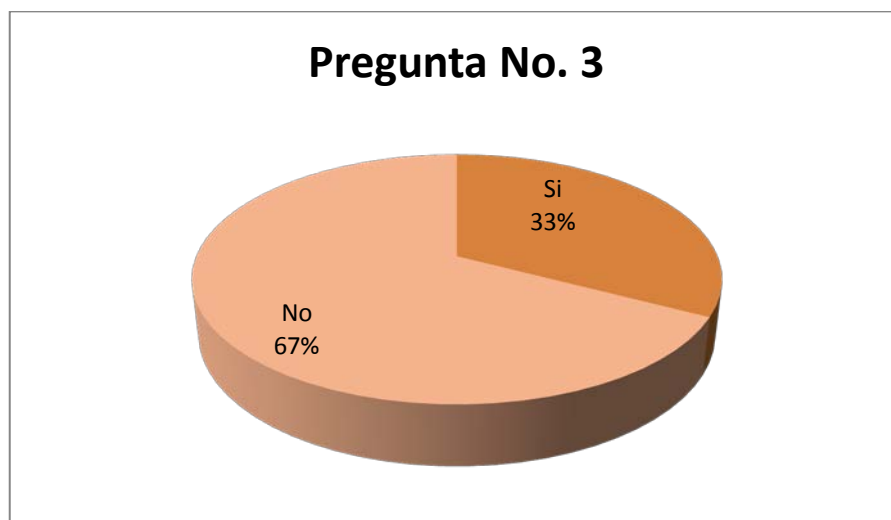


Gráfico No. 7

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas el 33% conoce desde cuando la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. está controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y el 67,34% desconoce esta información.

**Interpretación de Datos.-** Esta negativa se debe principalmente a que el personal no se encontraba trabajando para la institución en la época que fue sometida al control del Ente Regulador ya que este proceso se vivió en 1985, hace 27 años atrás.

**Pregunta 4. ¿Considera usted que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros ha beneficiado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en el ámbito económico, financiero y jurídico?**

**Cuadro No. 9**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	98	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	98	100%

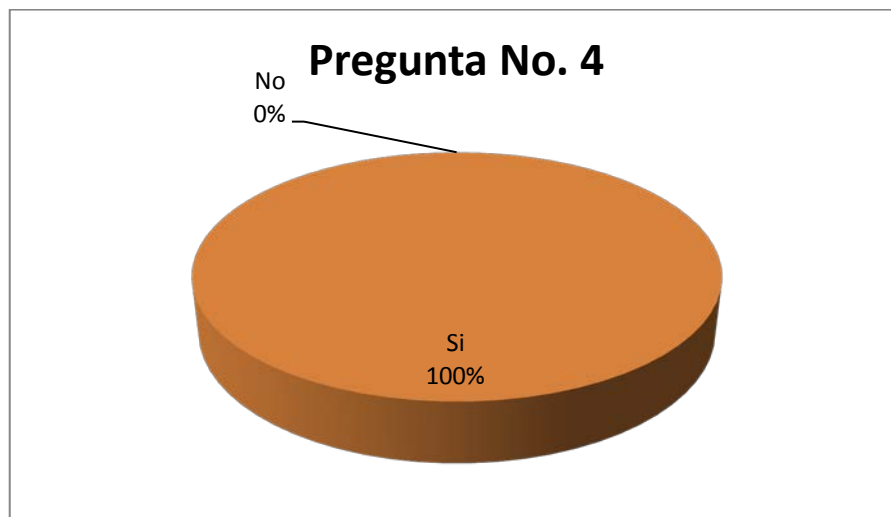


Gráfico No. 8

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** El 100% de los encuestados considera que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros ha beneficiado a la institución en el ámbito económico, financiero y jurídico. Ninguno manifiesta lo contrario.

**Interpretación de Datos.-** El Control que ha realizado la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la Cooperativa la ha beneficiado en el ámbito económico, jurídico y financiero.

**Pregunta 5. ¿Considera usted que la intervención de la Superintendencia de Bancos y Seguros fue necesaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 10**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	96	97,95%
No	2	2,04%
<b>Total</b>	98	100%

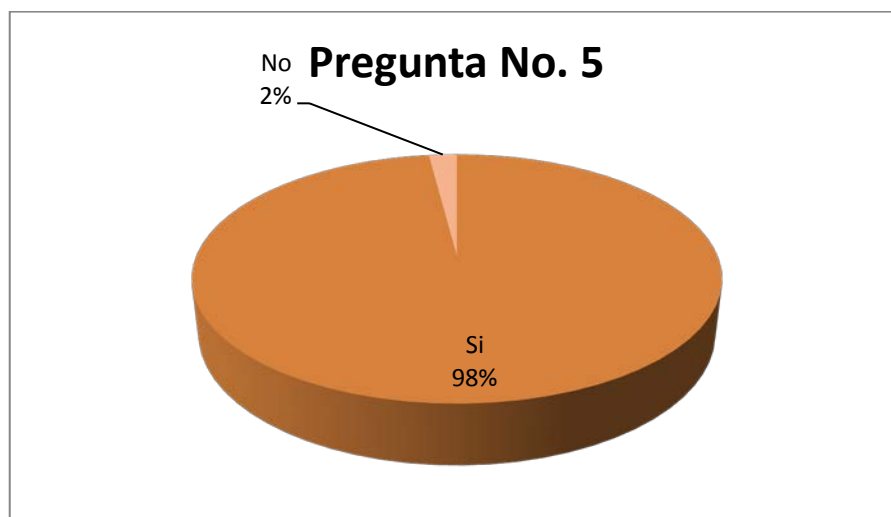


Gráfico No. 9

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas, el 97,95% considera que la intervención fue necesaria y el 2,04% considera que no fue necesaria.

**Interpretación de Datos.-** La intervención del Organismo de Control fue necesaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., por los graves problemas que atravesaba.

**Pregunta 6. ¿Cree usted que el Programa de Regularización aplicado por la Superintendencia de Bancos y Seguros resulto favorable para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 11**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	95	96,93%
No	3	3,06%
<b>Total</b>	98	100%

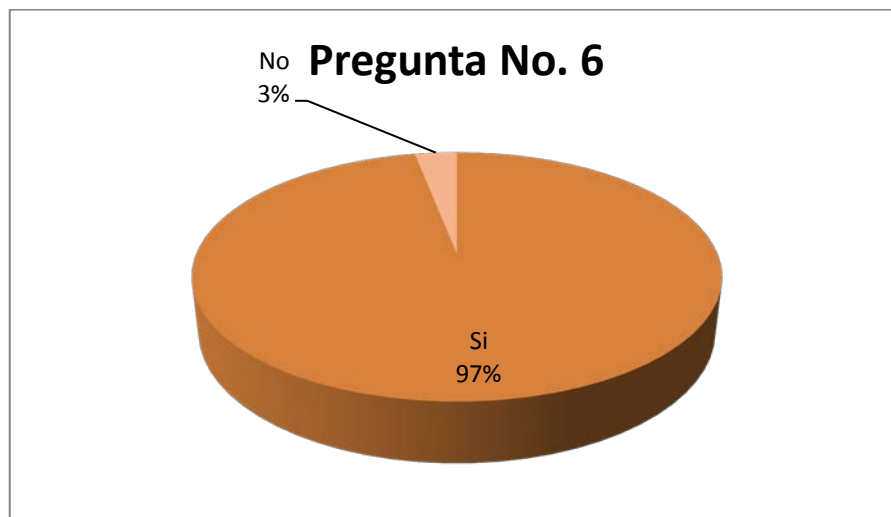


Gráfico No. 10

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas que han sido encuestadas, el 96,93% cree que el Programa de Regularización resulto favorable para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., y el 3,06% cree que no fue así.

**Interpretación de Datos.-** Estos datos nos indican que el Programa de Regularización fue necesario y resulto favorable para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

**Pregunta 7. ¿Considera usted que la reestructuración de los Consejos de Administración y Vigilancia benefició a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 12**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	87	88,75%
No	11	11,22%
<b>Total</b>	98	100%

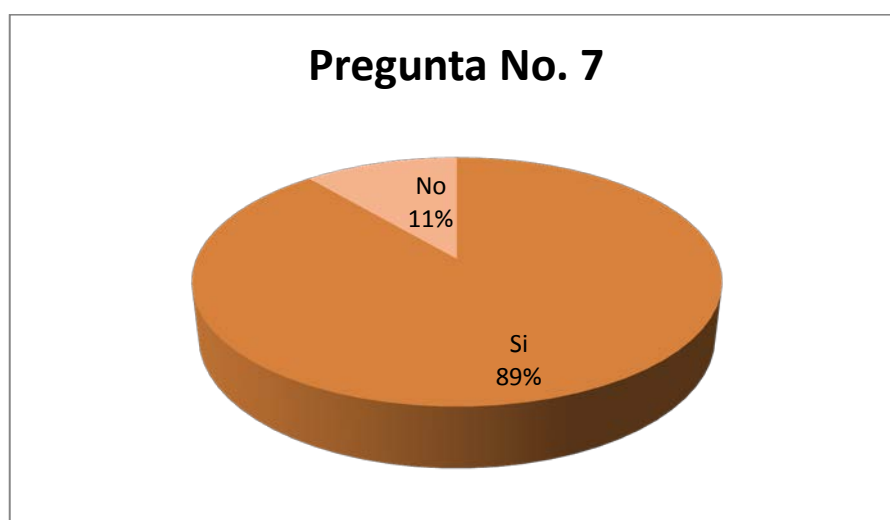


Gráfico No. 11

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas, el 88,75% considera que la reestructuración de los Consejos beneficio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. y el 11,22% cree lo contrario.

**Interpretación de Datos.-** El proceso de Reestructuración de los Consejos fue de mucho beneficio para el ámbito de Gobierno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

**Pregunta 8. ¿Cree usted que la aplicación de los Códigos de Ética y de Buenas Practicas del Gobierno Corporativo ha mejorado el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 13**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	98	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	98	100%

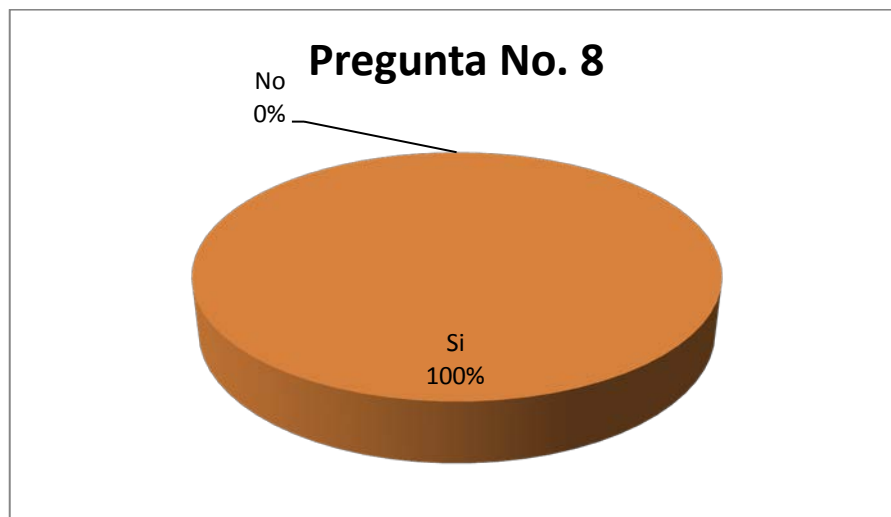


Gráfico No. 12

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas que han sido encuestadas, el 100% considera que la aplicación de estos Códigos han mejorado el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., y ninguna está en desacuerdo.

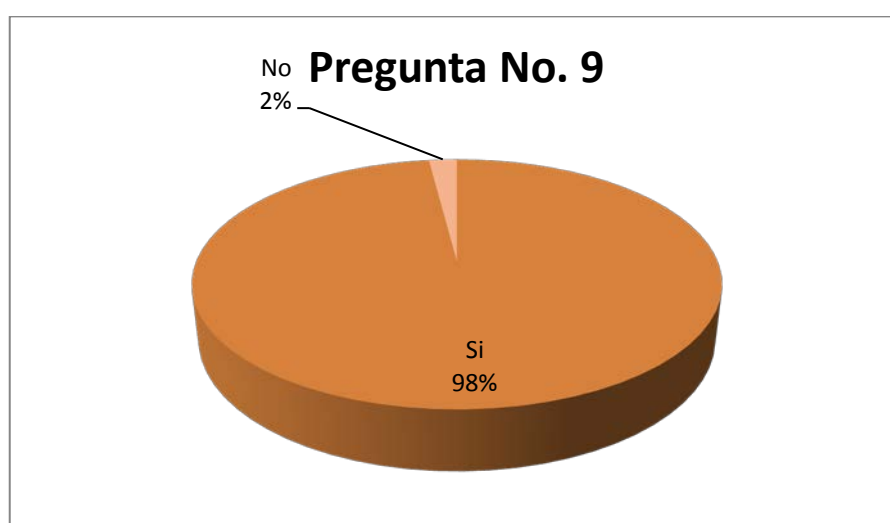
**Interpretación de Datos.-** El desempeño de la institución ha mejorado gracias a los Códigos de Conducta que se aplican en las actividades realizadas.



**Pregunta 9. ¿Considera usted que se ha estabilizado la Gobernabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 14**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Si	96	97,95%
No	2	2,04%
<b>Total</b>	98	100%



**Gráfico No. 13**

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas que han sido encuestadas, el 97,95% considera que la Gobernabilidad se ha estabilizado y el 2,04% consideran que no se ha estabilizado.

**Interpretación de Datos.-** Es un claro ejemplo que la estabilidad del Gobierno Corporativo se ha transmitido a los empleados de la Institución en los últimos años.

**Pregunta 10. ¿Considera usted que la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. ha consolidado y unificado su marco jurídico?**

**Cuadro No. 15**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	98	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	98	100%



Gráfico No. 14

Elaborado por: Tatiana Nolivos

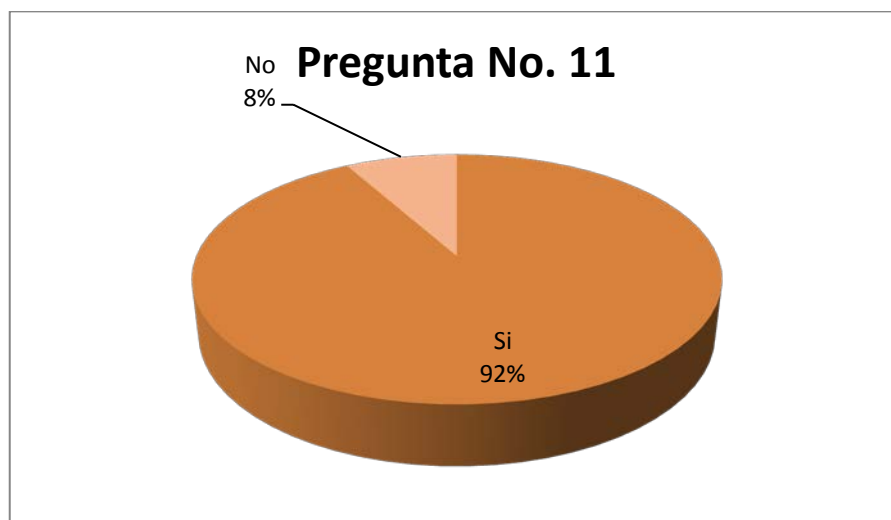
**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas, el 100% cree que el marco jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha consolidado, y ninguna de ellas considera lo contrario.

**Interpretación de Datos.-** El marco jurídico de la institución se ha fortalecido y unificado gracias a los cambios instituidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**Pregunta 11 ¿Considera que la estabilidad jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha reforzado en los últimos diez años?**

**Cuadro No. 16**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	90	91,83%
No	8	8,16%
<b>Total</b>	98	100%



**Gráfico No. 15**

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas que han sido encuestadas, el 91,83% cree que la estabilidad jurídica se ha reforzado en los últimos diez años y el 8,16% considera que no ha sido así.

**Interpretación de Datos.-** La estabilidad jurídica se ha fortalecido en la última década gracias a la unificación de procesos y a la organización estructurada de la institución.

**Pregunta 12. ¿Considera que la aplicación de las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros mejoró el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?**

**Cuadro No. 17**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	98	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	98	100%



Gráfico No. 16

Elaborado por: Tatiana Nolivos

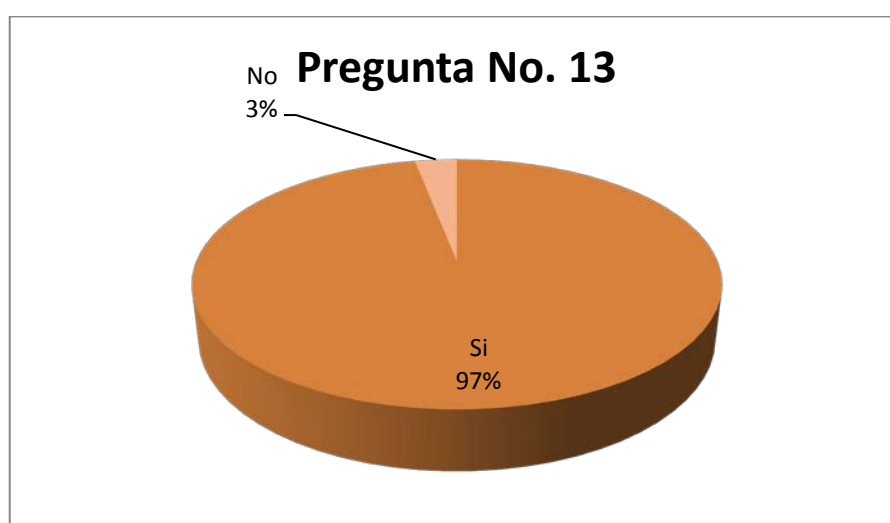
**Análisis de Datos.-** De las personas que han sido encuestadas el 100% considera que el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. ha mejorado por la aplicación de las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Ninguna manifiesta lo contrario.

**Interpretación de Datos.-** El desempeño de la institución ha mejorado gracias a la aplicación de las disposiciones del Ente Regulador.

**Pregunta 13. ¿Cree usted que el crecimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. refleja una mejor organización interna?**

**Cuadro No. 18**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	95	96,93%
No	3	3,06%
<b>Total</b>	98	100%



**Gráfico No. 17**

Elaborado por: Tatiana Nolivos

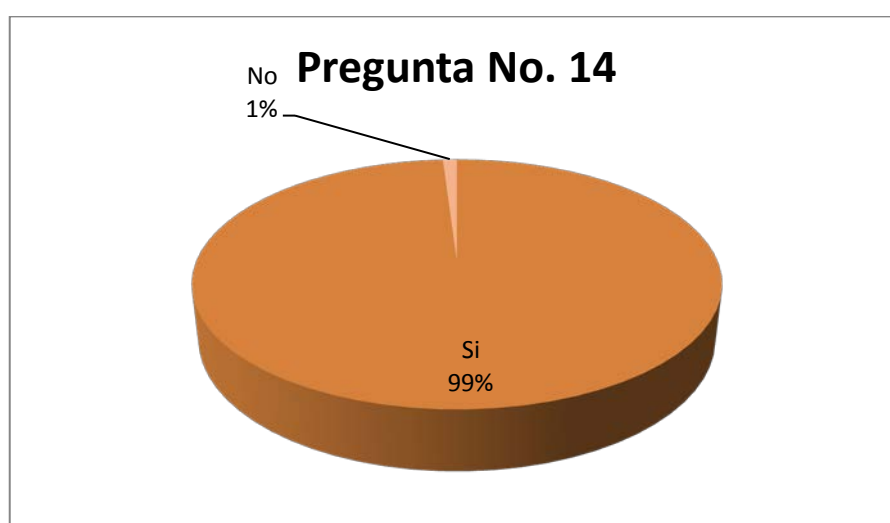
**Análisis de Datos.-** De las personas que han sido encuestadas, el 96,93% cree que el crecimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. refleja una mejor organización interna y el 3,06% considera que no es así.

**Interpretación de Datos.-** La organización interna incide en el crecimiento de la institución, gracias a una mayor agilidad en el desarrollo de los procesos.

**Pregunta 14. ¿Considera usted que el alza de los indicadores de gestión en los últimos 10 años se debe al mejoramiento de procesos?**

**Cuadro No. 19**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	97	98,97%
No	1	1,02%
<b>Total</b>	98	100%



**Gráfico No. 18**

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas que han sido encuestadas el 98,97% considera que el alza en los indicadores de gestión se debe al mejoramiento de procesos, y el 1,02% considera lo contrario.

**Interpretación de Datos.-** El alza de los indicadores de gestión es producto del mejoramiento de procesos gracias a que ayudaron a agilizar el trabajo en las áreas de desarrollo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

**Pregunta 15. ¿Considera usted que se ha beneficiado con la nueva organización estructural?**

**Cuadro No. 20**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	96	97,95%
No	2	2,04%
<b>Total</b>	98	100%

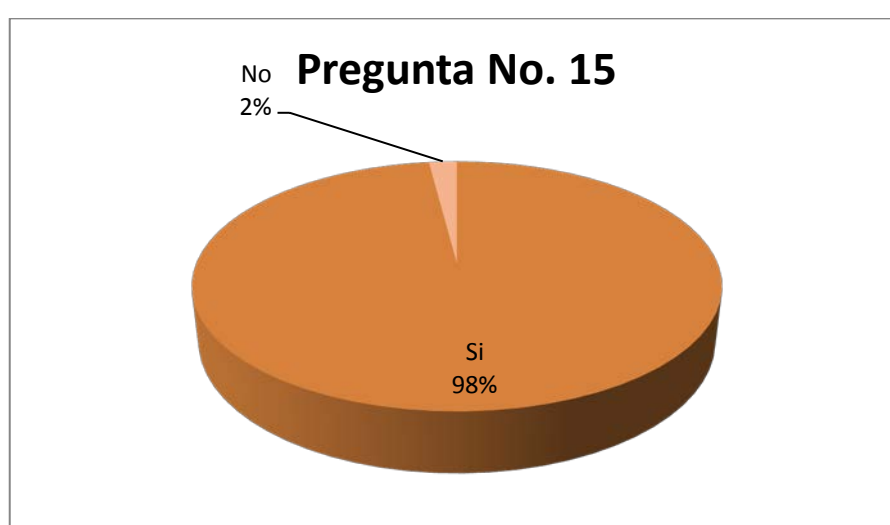


Gráfico No. 19

Elaborado por: Tatiana Nolivos

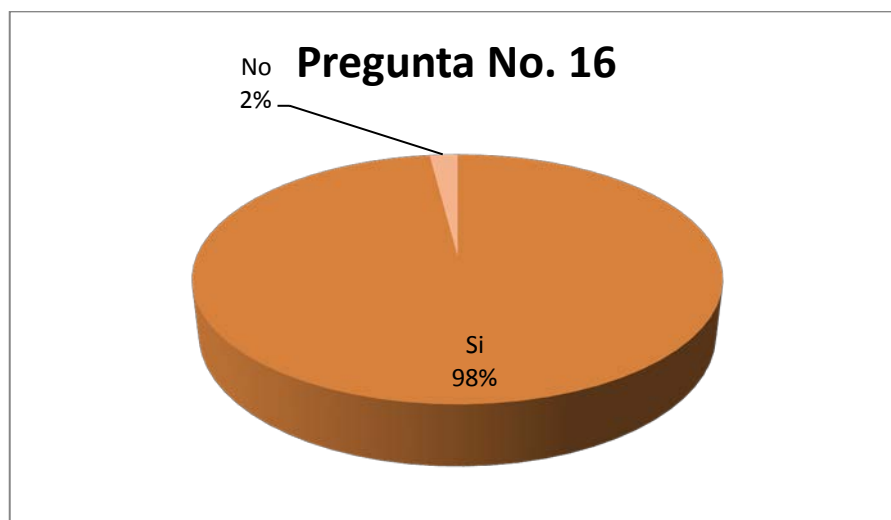
**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas, el 97,95% manifiesta que se ha beneficiado con la nueva organización estructural. El 2,04% considera que no es así.

**Interpretación de Datos.-** Existe un beneficio directo con la nueva organización estructural por procesos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. que han facilitado el acceso a la información.

**Pregunta 16. ¿Cree usted que la optimización de los procesos ha mejorado su trabajo?**

**Cuadro No. 21**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	96	97,95%
No	2	2,04%
<b>Total</b>	98	100%



**Gráfico No. 20**

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas, el 97,95% considera que la optimización de procesos ha mejorado su trabajo, y el 2,04% considera que no ha sido mejorado.

**Interpretación de Datos.-** Los nuevos procesos ha facilitado su trabajo ya que esto optimiza el cumplimiento de actividades en las distintas áreas de desarrollo.



**Pregunta 17. ¿Considera usted que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha reflejado directamente en su trabajo?**

**Cuadro No. 22**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	94	95,91%
No	4	4,08%
<b>Total</b>	98	100%

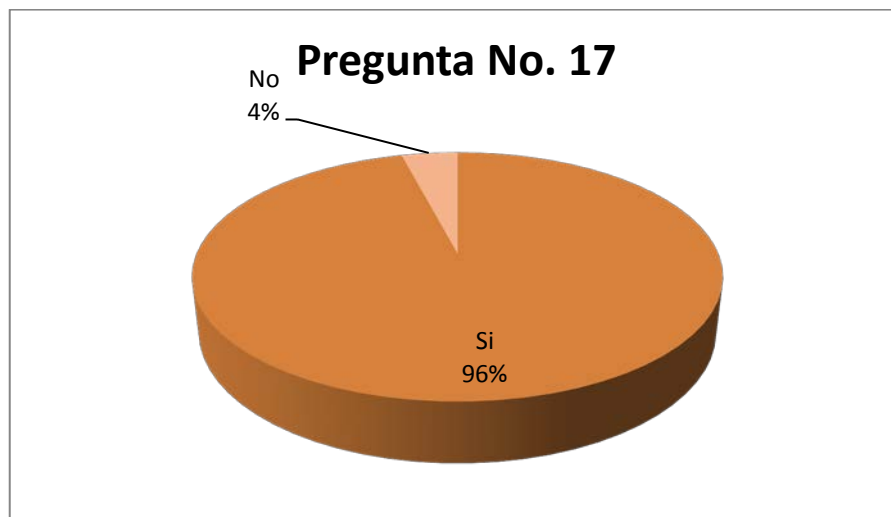


Gráfico No. 21

Elaborado por: Tatiana Nolivos

**Análisis de Datos.-** De las personas encuestadas, el 95,91% considera que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha reflejado en su trabajo y el 4,08% considera lo contrario.

**Interpretación de Datos –** El control sobre la institución ha reflejado directamente sobre las áreas de trabajo, ya que se han modificado los procesos internos de cada Nivel.

## **Verificación de Hipótesis**

Es claro para el análisis realizado que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros ha incidido significativamente en el marco jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

Cabe señalar que el 100% de los encuestados consideran beneficioso el proceso de cambio que ha vivido la Cooperativa en los últimos años, a través de la consolidación y unificación de su marco jurídico, y por el cumplimiento y aplicación de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, lo cual ha marcado una mejoría en el desempeño de la institución.

El 97,95% de los encuestados considera que la intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros fue necesaria, y el 96,93% cree que el Programa de Regularización fue muy favorable para la institución.

Es muy importante señalar que el 97,95% de los encuestados señalan que los graves problemas que la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. tenía en materia de gobernabilidad, han sido mitigados; y el 91,83% asegura que en los últimos diez años la estabilidad jurídica ha sido reforzada.

El 96,93% de los encuestados ha podido apreciar que el crecimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. es un reflejo de las mejoras que se han dado en su organización interna; y así mismo el 97,95% considera que su trabajo ha sido mejorado gracias a la organización que la Cooperativa ha tenido en su normativa interna.

Es preciso señalar que los indicadores de gestión son un claro reflejo del mejor trabajo que ha sido realizado por la Cooperativa gracias al mejoramiento continuo de procesos y lineamientos internos de tal forma que la atención y los servicios brindados han mejorado su calidad y hayan resueltos los graves problemas de inestabilidad que afrontaba la Cooperativa.

Con esto se comprueba la hipótesis del presente trabajo de investigación al concluir afirmativamente que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros SI INCIDE directamente en el Marco Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**  
**Conclusiones**

El Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros se ha constituido como un mecanismo eficiente y eficaz de control. Ejerce sus funciones en varios ámbitos como son el financiero, administrativo y jurídico en las diferentes instituciones financieras bajo su control. Tiene amplias facultades dentro de dichas instituciones y puede ordenar y modificar cualquiera de los lineamientos internos de las mismas. El trabajo de la Superintendencia de Bancos y Seguros siempre va encaminado a la protección de los usuarios y al fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, conforme se ha justificado con los resultados de la encuesta donde el 97,95% de los encuestados considera que la intervención por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros fue necesaria, y el 96,93% cree que el Programa de Regularización que se aplicó, logro mejorar el desempeño de la institución.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Ltda. se ha constituido como una organización financiera de economía popular y solidaria sin ánimo de lucro. Tiene como su principal objetivo el mejorar el nivel de vida de sus Socios/Clientes a través de servicios financieros de calidad. Es muy importante para la Cooperativa el consolidar y mejorar continuamente su marco jurídico de tal forma que se vea beneficiada con las nuevas políticas emitidas por el Ente Regulador.

## **Recomendaciones**

Se recomienda la creación de un Manual para el manejo de la Política de Aplicación de Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y que sea aplicado a todos y cada uno de los departamentos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

Creación de un 'Manual para el manejo de la Política de Aplicación de Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros' para ser aplicado en los departamentos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

#### **Datos Informativos**

**Institución Investigadora:** Universidad Técnica de Ambato – Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales – Carrera de Derecho.

**Nombre del Responsable:** Tatiana Alexandra Nolivos Sarmiento

**Teléfono:** 084580551

**Dirección Domiciliaria:** Lizardo Ruiz 01-53 y Vargas Torres

**Beneficiaria:** Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

**Tiempo de ejecución:** 1 mes 15 días

**Costo:** 230,40 USD

**Asesores Especializados:** Expertos en la materia.

#### **Antecedentes de la Propuesta**

La presente propuesta tiende a dar solución al problema que se ha verificado con la elaboración del presente trabajo de investigación realizado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a través de encuestas realizadas al personal que labora en la institución y al análisis de los indicadores financieros de los últimos diez años.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. por cumplir las metas trazadas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, ha buscado la mejor forma de implantar las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La estabilidad jurídica y la solidez de una institución financiera son dos factores que deben ir siempre de la mano, si es un objetivo el mantener a flote la actividad de intermediación que se realiza y brindar un mejor servicio a los usuarios.

Como se pudo analizar, el efecto de no tener una normativa estructurada fue devastador para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., siendo objeto inclusive de una intervención por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Es de gran importancia notar que sin un esquema para la aplicación de la normativa emitida por el Ente Regulador, existe el riesgo de que se repitan los hechos que afectaron al desarrollo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

De esta forma, está establecido en el Decreto 194, en su art. 1, que: “El presente Reglamento rige la constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público, así como de las cooperativas de segundo piso, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.”

En su art. 5, inciso segundo, dice: “La Junta Bancaria determinará los requisitos que las cooperativas deberán cumplir para someterse bajo su control. Las cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social que no superen el monto mínimo de activos que para tal efecto establezca la Junta Bancaria, se registrarán por la Ley de Cooperativas y continuarán bajo la fiscalización de la Dirección Nacional de Cooperativas de dicho Ministerio.”

En el art. 18 manifiesta: “La asamblea general es la máxima autoridad de la cooperativa y sus resoluciones son obligatorias para todos sus órganos internos y socios, en tanto sean concordantes con la Ley, el presente Reglamento, las normas que expida la Superintendencia, la Junta Bancaria y la normativa interna.”

Y en su art. 40, literal a), dice: “Además de lo previsto en el artículo 30 de la Ley, son atribuciones y deberes del consejo de administración:

a) Dictar las políticas, los reglamentos internos, orgánico funcional, de crédito y las demás normas internas, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley y en este Reglamento, los cuales podrán ser revisados por el organismo de control.

Por tanto, existiendo una norma expresa que faculta a las Cooperativas a dictar políticas y normas internas que se sujeten a la Ley, sostengo que es de vital importancia la creación de una “Política de Aplicación de Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros”.

### **Justificación**

La propuesta está orientada a ser una guía para la aplicación de las Resoluciones que emite la Superintendencia de Bancos y Seguros a través de la Junta Bancaria, de tal forma que estas disposiciones sean cumplidas de forma inmediata por la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

El propósito de esta guía es marcar un camino claro y directo para la realización de las reformas necesarias a la normativa interna de la institución, así como el procedimiento adecuado para la difusión de estas resoluciones, siguiendo el orden jerárquico que corresponda.

Se busca crear una herramienta útil y versátil, que facilite el trabajo de los niveles encargados de realizar estas modificaciones.

Es por esta razón que se promueve la realización de esta propuesta dar una solución al problema tratado en el presente trabajo de investigación.

### **Objetivos**

#### **Objetivos General**

Elaborar una Política de Aplicación de Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros con el fin de facilitar las reformas que sean solicitadas por el Ente Regulador.



## **Objetivos Específicos**

Cumplir las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Crear un documento de fácil manejo para la aplicación de Resoluciones.

Presentar el documento realizado a los directivos de la institución.

## **Análisis de Factibilidad**

La presente propuesta es factible por cuanto existe la normativa que respalda la creación de este documento, asimismo la facilidad brindada por la institución objeto de la investigación, y el apoyo del Área encargada de la creación de esta normativa.

De la misma forma, se cuenta con material bibliográfico para referencias sobre el tema tratado.

En la parte económica esta propuesta es factible por cuanto los gastos serán asumidos por la investigadora.

## **Fundamentación**

### **Fundamentación Legal**

La presente propuesta se fundamenta en los siguientes cuerpos legales:

#### *Decreto 194*

Art. 68.- La Superintendencia de Bancos y Seguros dentro de su esquema de control, creará y mantendrá en todo tiempo una instancia, encargada en forma exclusiva de la supervisión y control de las cooperativas para lo cual se integrará con profesionales con conocimientos en cooperativismo y experiencia en supervisión de este tipo de sociedades de personas.

Art. 69.- Los textos de los Estatutos Sociales que las cooperativas aprueben, serán conocidos y archivados por la Superintendencia, quien tendrá la facultad de

disponer cambios puntuales en los mismos, solo en el caso que las disposiciones sean contrarias a la Ley y al presente Reglamento.

Art. 70.- La Superintendencia ejercerá el control de la prudencia y solvencia financiera. Corresponderá a las Cooperativas emitir normas de carácter general relacionadas con temas de administración interna.

*Estatuto Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.*

Art. 57: “Además de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, son atribuciones y deberes del Consejo de Administración:

b) Dictar las políticas a través de Reglamentos y demás normas internas con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley y en el Decreto Ejecutivo No. 194, los cuales podrán ser revisados por el Organismo de Control”.

*Manual de Procesos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.*

Titulo 3.2 Levantamiento de Procesos: El responsable de la Gestión de Calidad y Procesos será el encargado de efectuar el levantamiento de procesos con el responsable y con el personal conocedor del tema que va a ser normado.

### **Fundamentación Sociológica**

El hombre como un ente social, se ampara en el sistema cooperativista que procura el bienestar de todos sus integrantes con principios de economía solidaria y equidad de los participantes para alcanzar el desarrollo social a través de principios cooperativistas de participación integral.

### Metodología Operativa de la Propuesta

Cuadro No.23

<b>FASES</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>EVALUACION</b>
Elaboración del Borrador del Documento	Lograr un documento estructurado	Trabajo con el Área de Procesos	Responsables del Área Equipos e Insumos de Oficina	15 días	Investigadora	Primer Borrador Realizado
Reunión con expertos	Revisión del Documento	Análisis del Documento realizado	Asesores Especializados Equipo e Insumos de Oficina	5 días	Investigadora	Mejoras al Borrador Inicial
Redacción Final	Mejorar el Documento Inicial	Correcciones al Documento	Equipo e Insumos de Oficina	15 días	Investigadora	Documento Mejorado
Presentación del Documento ante los Directivos	Reunión con los Directivos	Concertar una reunión. Elaborar y Presentar una Exposición	Equipo e Insumos de Oficina Sala de Sesiones	5 días	Investigadora	Documento Presentado

Aprobación del Documento	Aprobación del Consejo de Administración mediante Resolución.	Reunión con los Directivos Socialización Publicación	Equipos de oficina.	5 días	Investigadora	Documento Aprobado y Publicado
--------------------------	---	--	---------------------	--------	---------------	--------------------------------

**Fuente:** Investigadora

**Elaborado por:** Tatiana Nolivos

## Modelo Operativo

### Manual para el manejo de la Política de Aplicación de Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros

*“Procuramos una gestión ágil y transparente que evidencie el compromiso que tenemos con nuestros socios y clientes para precautelar sus intereses y mantener su confianza, con el cumplimiento oportuno de Resoluciones que mejoren e impulsen nuestro trabajo y fortalezcan nuestras bases.”*

#### 1. Objeto

Definir e identificar los procesos que se desarrollan a través de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y se ejecutan en la Cooperativa. Además detallar la secuencia e interacción que existen entre los mencionados, desde la identificación de necesidades hasta su satisfacción.

#### 2. Alcance

El presente manual abarca a todas aquellas Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros que incluyen las actividades que la Cooperativa realiza en la Oficina Matriz y sus Oficinas Operativas.

#### 3. Metodología

##### 3.1 Identificación de Procesos

Todo proceso se caracteriza por la siguiente configuración:

- a. **Inicio y Fin:** Todo proceso inicia con una determinada acción y termina con otra, fijando la responsabilidad en la ejecución del mismo.
- b. **Secuencia de Pasos:** La ejecución de las actividades debe seguir un orden lógico dentro del proceso.
- c. **Actores intervinientes:** Dentro del proceso existen: un responsable, un proveedor de información y un destinatario final.
- d. **Entradas:** Se considera con entrada en un proceso la información que es transformada para obtener un producto.
- e. **Producto:** Es toda información que es transformada por el proceso y que además genera valor agregado a la Cooperativa.

- f. **Controles:** Se denominan controles a las disposiciones y reglamentos que permiten desarrollar cada proceso. Estos controles son de tipo interno y externo.
- g. **Recursos:** Son los medios que permiten desarrollar un proceso y pueden ser: humanos, físicos, tecnológicos y económicos.
- h. **Indicadores de Gestión:** Es necesario:
  - a. Establecer el objetivo del proceso
  - b. Determinar los destinatarios del proceso
  - c. Determinar los productos del proceso

### **3.2 Levantamiento de Procesos**

El Departamento de Procesos será el encargado de efectuar el levantamiento del proceso con el responsable y con el personal conocedor del producto.

## **4. Referencias**

Este Manual se ampara en las siguientes referencias:

- 4.1. Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
- 4.2. Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

## **5. Responsabilidad y Autoridad**

- 5.1. El responsable de elaborar este documento es del Consejo de Administración en coordinación con el Jefe de Procesos.
- 5.2. El responsable de revisar este proceso es del Gerente General
- 5.3. La responsabilidad de aprobar este proceso es del Consejo de Administración

## **6. Identificación**

Este procedimiento se identifica como “Manual para el manejo de la Política de Aplicación de Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros”

## **7. Procedimiento**

Listado estructurado de las actividades que serán realizadas para la aplicación de la Resoluciones de cumplimiento obligatorio de la Superintendencia de Bancos y Seguros, desde que estas son notificadas a la institución, pasando por la creación de productos por parte del área de Organización y Procesos y finalizando con la presentación del producto/proceso aprobado y su difusión.

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CONTROL</b>
1	Recibe una Resolución de la Junta Bancaria	Consejo de Administración	Resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros
2	La Resolución es de cumplimiento obligatorio?	Consejo de Administración	
3	Si la actividad es de cumplimiento obligatorio, remite a Organización y Procesos	Consejo de Administración	Mail
4	Revisa la Resolución y solicita un responsable al Consejo de Administración	Organización y Procesos	
5	Se reúne con el responsable del Consejo de Administración	Organización y Procesos	
6	Solicita un conoedor de la entrada.	Organización y Procesos	
7	Convoca a una reunión de trabajo	Organización y Procesos	Mail
8	Se revisa la Resolución y se designa a que área afecta	Consejo de Administración y Organización y Procesos	
9	Se realiza el levantamiento del producto y se delimitan los controles	Organización y Procesos	Producto

10	Se envía a Gerencia General para la aprobación del Producto	Organización y Procesos	Mail
11	Recibe el Producto (Proceso). Revisa el Producto. Entrega a Organización y Procesos	Gerencia General	Mail
12	Recibe el Producto (Proceso) revisado. Envía al Consejo de Administración	Organización y Procesos	Mail
13	Recibe el Producto (Proceso) revisado. Aprueba el Producto. Entrega a Organización y Procesos	Consejo de Administración	Mail
14	Recibe el Producto (Proceso) Aprobado. Difunde al personal. Termina el proceso	Organización y Procesos	Intranet

Cuadro No. 24

Elaborado por: Tatiana Nolivos



## 8. Flujograma



Gráfico No. 22

Elaborado por: Tatiana Nolivos

## Presupuesto

<b>Recursos Materiales</b>	<b>\$</b>
Transporte	23
Insumos de Oficina	17,40
Alimentación	40
<b>Talento Humano</b>	
Investigador	100
Imprevistos	50
<b>Total</b>	<b>\$ 230,40</b>

Cuadro No. 25

Elaborado por: Tatiana Nolivos

## **Administración**

La elaboración está a cargo de la investigadora conjuntamente con el Área de Organización y Procesos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

### **Previsión de la Evaluación**

**Tiempo:** La evaluación está prevista, conforme a los lineamientos internos de la institución, al término de tres meses.

**Instrumentos:** Se aplicaran mallas de evaluación de satisfacción del usuario del proceso/producto

**Técnicas:** Se utilizaran cuestionarios.

**Evaluación Formativa:** Se realizara retroalimentación con los usuarios de los procesos para una mejor comprensión.

## **Bibliografía**

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
- Reglamento a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
- Decreto 194
- Tratado de Basilea II
- Estatuto Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.
- HERRERA, Luis y NARANJO, Galo (2009) Libro Tutoría de la Investigación
- MERCADO, Salvador (2011) Libro Como hacer una Tesis.
- BUSTAMANTE, Luis Eduardo (2010) Libro Las Entidades sin Ánimo de Lucro
- REPETTO, Nicolás (2009) Libro Como nace y se desarrolla una Cooperativa.
- GIDE, Charles (2008) Libro El Cooperativismo.
- NARANJO, Carlos (2006) Apuntes El Cooperativismo Ecuatoriano

## **Linkografía**

- Superintendencia de Bancos y Seguros: [www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec)
- Revista Judicial: [www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)
- Revista Jurídica Online: [www.revistajuridicaonline.com](http://www.revistajuridicaonline.com)

# **Anexos**

**ENCUESTA REALIZADA A LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA. DE LA CIUDAD DE AMBATO**

Pregunta 1: ¿Cuántos años lleva trabajando para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

0 - 5 (...)                      5 - 15 (...)                      15 - 30 (...)                      30 - mas (...)

Pregunta 2. ¿Según la estructura por procesos a que nivel pertenece usted, Gobernante, Productivo o Habilitante?

Gobernante (...)                      Productivo (...)                      Habilitante (...)

Pregunta 3. ¿Sabe usted desde que año está controlada la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

SI (...)                      NO (...)

Pregunta 4. ¿Considera usted que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros ha beneficiado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. en el ámbito económico, financiero y jurídico?

SI (...)                      NO (...)

Pregunta 5. ¿Considera usted que la intervención de la Superintendencia de Bancos y Seguros fue necesaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

SI (...)                      NO (...)

Pregunta 6. ¿Cree usted que el Programa de Regularización aplicado por la Superintendencia de Bancos y Seguros resulto favorable para la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

SI (...)                      NO (...)

Pregunta 7. ¿Considera usted que la reestructuración de los Consejos de Administración y Vigilancia benefició a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

SI (...)                      NO (...)

Pregunta 8. ¿Cree usted que la aplicación de los Códigos de Ética y de Buenas Practicas del Gobierno Corporativo ha mejorado el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

SI (...)                      NO (...)

Pregunta 9. ¿Considera usted que se ha estabilizado la Gobernabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

SI (...) NO (...)

Pregunta 10. ¿Considera usted que la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. ha consolidado y unificado su marco jurídico?

SI (...) NO (...)

Pregunta 11 ¿Considera que la estabilidad jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha reforzado en los últimos diez años?

SI (...) NO (...)

Pregunta 12. ¿Considera que la aplicación de las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros mejoró el desempeño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.?

SI (...) NO (...)

Pregunta 13. ¿Cree usted que el crecimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. refleja una mejor organización interna?

SI (...) NO (...)

Pregunta 14. ¿Considera usted que el alza de los indicadores de gestión en los últimos 10 años se debe al mejoramiento de procesos?

SI (...) NO (...)

Pregunta 15. ¿Considera usted que se ha beneficiado con la nueva organización estructural?

SI (...) NO (...)

Pregunta 16. ¿Cree usted que el mejoramiento de los procesos ha mejorado su trabajo?

SI (...) NO (...)

Pregunta 17. ¿Considera usted que el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. se ha reflejado directamente en su trabajo?

SI (...) NO (...)

Gráfico No.23

**Indicadores Financieros Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. 2001-2010**

AÑO	ACTIVO		RESULTADOS		EFICIENCIA MICROEC	
	(\$)	LUGAR	(\$)	LUGAR	GT OP/MARG FINAN	
2001	17.286,51	2	252,65	1	85,87%	8
2002	24.026,29	3	145,87	9	91,03%	22
2003	33.781,68	3	161,00	13	95,32%	26
2004	43.972,93	4	18,75	30	115,25%	31
2005	47.319,21	4	1.034,33	3	61,63%	3
2006	53.369,79	6	835,97	5	72,38%	10
2007	66.135,04	8	1.208,45	5	73,58%	12
2008	84.162,69	8	2.289,52	1	56,33%	3
2009	95.891,94	8	2.380,82	1	52,06%	1
2010	122.217,54	8	3.290,00	2	52,34%	1



Gráfico No. 24

### Calificación de Riesgo Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

 MICROFINANZA  
RATING

### CALIFICACIÓN DE RIESGO

Por medio del presente informamos que hemos realizado la calificación de riesgo global de acuerdo a las normas contenidas en el literal h) del Art. 180 de la Ley de Instituciones Financieras y en el Capítulo III del Título XXI, del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

El Comité de Calificación de Microfinanza Calificadora de Riesgos S.A. Microriesg decidió asignar a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA.** la calificación de:

**“A+”**  
A Septiembre del 2010

De acuerdo a la escala de categorías de calificación de riesgo dispuestas por la Junta Bancaria con Resoluciones Nos. JB-2002-436 de 28 de febrero del 2002 y JB-2002-465 de 4 de julio del 2002; la calificación indicada tiene el siguiente significado:

*“La institución es fuerte, tiene un sólido récord financiero y es bien recibida en sus mercados naturales de dinero. Es posible que existan algunos aspectos débiles, pero es de esperarse que cualquier desviación con respecto a los niveles históricos de desempeño de la entidad sea limitada y que se superará rápidamente. La probabilidad de que se presenten problemas significativos es muy baja, aunque de todos modos ligeramente más alta que en el caso de las instituciones con mayor calificación”.*

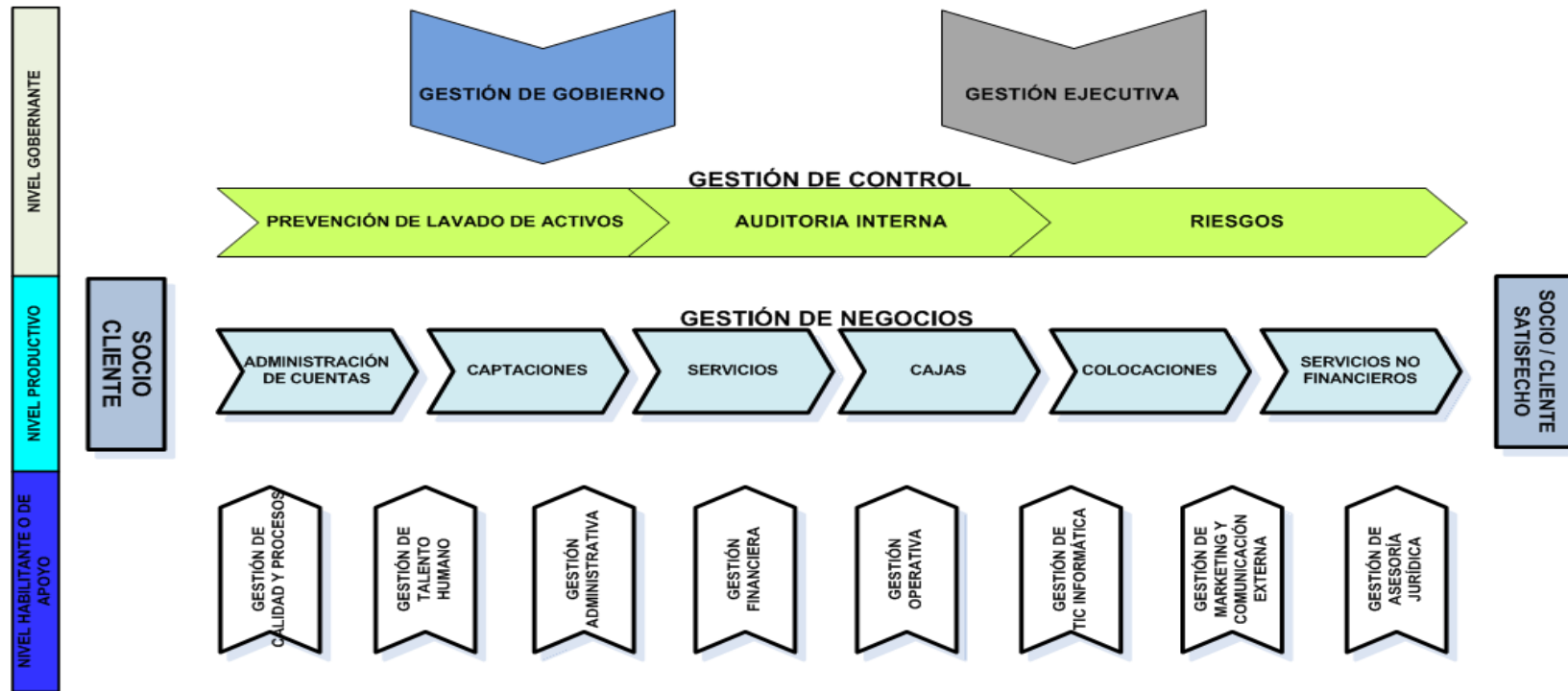
  
Giovanni Calvi  
Presidente  
MicroFinanza Rating

  
Dalila Calle  
Gerente General  
MicroFinanza Rating

Pasaje El Jardín No. 168 y Av. 6 de Diciembre  
Edificio Century I, 6to Piso, Oficina No. 20  
Quito – Ecuador  
Telf. 593-2-2248114 / 593-2-3333234

Gráfico No. 25

Mapa de Procesos Organizacional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.



## Glosario

### A

#### **Alianzas estratégicas**

Convenio realizado entre dos o más entidades con la finalidad de ofrecer mayores beneficios a sus clientes.

#### **Aval**

Compromiso de una persona (natural o jurídica) de responder por la obligación de otra en caso de que ésta la incumpla. En un sentido más general, acto por el que una persona física o jurídica se responsabiliza de la conducta, las deudas o el cumplimiento de una obligación de otra persona. Garantía por la que una persona (avalista) se obliga mediante la firma de la letra, o suplemento de la misma, a realizar el pago de ésta si el avalado no lo realiza en tiempo y forma convenidos. Es una obligación solidaria, es decir, el avalista no puede excusarse de ella. El aval puede ser total o parcial.

### B

#### **Banca Electrónica:**

Tipo de banca que presta sus servicios a sus clientes a través de diferentes tecnologías de comunicaciones, como el internet o líneas telefónicas (banca telefónica). Es también conocida como banca a domicilio.

#### **Banca Personal**

Conjunto de servicios de financiamiento y otros que una institución bancaria brinda a sus clientes.

#### **Banco Central**

Institución oficial encargada del manejo nacional de la liquidez y los medios de pago en una economía. En el Ecuador, debido al proceso de dolarización, las funciones de emisión monetaria se han limitado a algunas monedas fraccionarias.

## C

### **Capital**

Grupo del balance que registra las aportaciones de los socios o accionistas de la entidad.// En finanzas también se denomina capital a la cantidad monetaria colocada como inversión en una operación.// Capital o principal es la suma invertida o prestada.// Todo lo que se dé en préstamo, se deposite en cuentas con interés, se coloque en acciones. Capital social: Está formado por los fondos aportados por los socios o accionistas.// Valor nominal de las acciones de una sociedad en un momento determinado.// Corresponde a las acciones suscritas y pagadas por los accionistas, los aportes del Estado en las entidades financieras públicas, el valor de los certificados de aportación suscritos y pagados en el caso de cooperativas y el valor de los fondos que reciba el sistema de garantía crediticia. Adicionalmente el valor de las acciones que se originen por la capitalización de reservas, utilidades y excedentes.

### **Crédito**

Es el uso de un capital ajeno por un tiempo determinado a cambio del pago de una cantidad de dinero que se conoce como interés.// Obtención de recursos financieros en el presente sin efectuar un pago inmediato, bajo la promesa de restituirlos en el futuro en condiciones previamente establecidas. Crédito bancario: es un contrato por el cual una entidad financiera pone a disposición del cliente cierta cantidad de dinero, el cual deberá de devolver con intereses y comisiones según los plazos pactados.

### **Cuenta bancaria**

Contrato por medio del cual, cierto tipo de institución financiera se compromete a custodiar los fondos depositados en ella por un titular de cuenta. Las cuentas bancarias pueden ser: cuentas corrientes o cuentas de ahorro.

Permiten a las instituciones financieras captar dinero del público a través de depósitos, obteniendo fondos para otorgar préstamos y realizar inversiones, ofreciendo a los clientes la custodia de su dinero y otros servicios, como: pagos generales, tarjetas de retiro de cajero, tarjetas de débito, información telefónica, banca electrónica, seguros contra accidentes, que difieren de una entidad a otra.

### **Cuenta de ahorros**

El Contrato de la cuenta de ahorros es similar al de la cuenta corriente pero con la diferencia que los depositantes (cuenta-ahorristas) no pueden utilizar cheques.

## **E**

### **Eficiencia**

En economía, utilización eficaz de los recursos disponibles (minimizando su empleo), en la consecución de los objetivos planteados. Productividad. Realización de una actividad económica de forma que se minimicen los costos y se utilicen los recursos disponibles óptimamente.

### **Encaje mencionado por las cooperativas**

Monto que debe mantener el depositante para la obtención de un crédito y durante la vigencia del mismo.

### **Entidad Financiera**

Compañía dedicada a conceder préstamos a sociedades y particulares y que, al contrario de los bancos, no recibe depósitos sino que se financia a través de otras instituciones o fuentes de mercado. Suele tener unos tipos de interés más altos y asumir mayores riesgos.

## **F**

### **Flujo**

Expresión de una magnitud económica realizada en una cantidad por unidad de tiempo. Variable caracterizada por tener una naturaleza dinámica y, por tanto, siempre referida a un período de tiempo más o menos amplio. Un ejemplo de variable flujo sería la renta.

### **Fondo**

Parte del activo dentro de cualquier organización, separada físicamente o en cuentas, o en ambas formas, del resto del activo, que está limitada a usos

concretos.// Cantidad de dinero reunida para realizar determinadas actividades económicas.

## G

### **Grupo Financiero**

Conjunto de entidades relacionadas entre sí, cuya institución controladora será un banco o sociedad financiera, las cuales brindan servicios financieros y otros, con la finalidad es el entregar una amplia gama de beneficios a sus clientes. Por ejemplo: Grupo Pichincha - Banco del Pichincha (Entidad Controladora) Pichincha Sistemas (Servicio de Computación) Banco Pichincha Panamá (Operativa en el Exterior) PICAVAL ( Casa de Valores) Seguros Pichincha ( Ofrece seguros en distintos ramos)

De existir garantías reales, en caso de incumplimiento, la institución financiera se adjudica la propiedad de tales activos como pago de la obligación.

## I

### **Incumplimiento**

Es no efectuar el pago pactado dentro del período predeterminado, efectuarlo con posterioridad a la fecha en que estaba programada o en condiciones distintas a las pactadas en el contrato.

### **Instituciones del Sistema Financiero**

En el Ecuador, son:

- Banco Central del Ecuador
- Instituciones financieras públicas
- Instituciones financieras privadas: los bancos, las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que son intermediarios financieros del público.
- Instituciones de servicios financieros: almacenes generales de depósito, compañías de arrendamiento mercantil, compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, casas de cambio, corporaciones de

garantía y retrogarantía, corporaciones de desarrollo de mercado secundario de hipotecas.

- Instituciones auxiliares de servicios financieros: transporte de especies monetarias y de valores, servicios de cobranza, cajeros automáticos, servicios contables y de computación, fomento a las exportaciones e inmobiliarias propietarias de bienes destinados exclusivamente a uso de oficinas de una sociedad controladora o institución financiera.

De acuerdo con lo señalado en el art. 121 de la codificación de la Ley General de Instituciones del sistema Financiero "Las personas naturales o jurídicas que no forman parte del sistema financiero y no cuentan con el respectivo certificado expedido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, quedan expresamente prohibidas de realizar operaciones reservadas para las instituciones que integran dicho sistema, especialmente la captación de recursos del público, exceptuando la emisión de obligaciones cuando ésta proceda al amparo de la Ley de Mercado de Valores. Tampoco podrán hacer propaganda o uso de avisos, carteles, recibos, membretes, títulos o cualquier otro medio que sugiera que el negocio de dicha persona es de giro financiero o de seguros".

### **Institución Financiera**

Sociedad que interviene en los mercados financieros, cuya actividad consiste en captar fondos del público e invertirlos en activos financieros.

### **Intermediario Financiero**

Intermediario que actúa de manera habitual en el mercado financiero, receptando recursos través de depósitos o cualquier otra forma de captación, con el objeto de utilizar los recursos así obtenidos, total o parcialmente, en operaciones de crédito e inversión. Ejemplo: los bancos y sociedades financieras, cooperativas y mutualistas

## **L**

### **Liquidez**

Capacidad de atender pasivos de corto plazo, por poseer dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en efectivo. Dentro de una institución financiera, la

liquidez se evalúa por la capacidad para atender los requerimientos de encaje, los requerimientos de efectivo de sus depositantes en el tiempo en que lo soliciten y nuevas solicitudes de crédito.

## O

### **Organismo de Control y Supervisión**

Es la entidad o entidades encargadas de vigilar el cumplimiento del marco legal para asegurar un sistema financiero, eficiente, seguro y confiable.

## P

### **Participación**

Propiedad de una persona física o jurídica sobre una parte en el capital de una sociedad.

### **Patrimonio**

Representa la participación de los propietarios en los activos de la empresa. Es igual a la diferencia entre activos y pasivos.

## R

### **Recursos financieros**

Fuentes de financiación, recogidas en el pasivo y patrimonio de la empresa, que se materializan en el activo de ésta.

### **Riesgo**

En el ámbito financiero, se dice que una inversión tiene riesgo cuando existe la posibilidad de que el inversor no recupere los fondos que ha invertido en ella. Las inversiones con riesgo alto tendrán que proporcionar una mayor rentabilidad, para que al inversor le compense invertir en ellas.



**Riesgo de liquidez**

Posibilidad de que una institución enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y que por ello, tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, con un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valorización.

**S****Sistema Financiero**

Es un conjunto de instituciones que tiene como función principal organizar el mercado y canalizar los recursos financieros desde los agentes financieros excedentarios (ahorradores) y los deficitarios demandantes de capital (inversionistas y prestatarios).

**Superintendencia de Bancos y Seguros**

Entidad jurídica de derecho público, organismo técnico y autónomo, dirigido y representado por el Superintendente de Bancos. Tiene a su cargo el control y la vigilancia de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros, determinadas en la Constitución y en la ley.